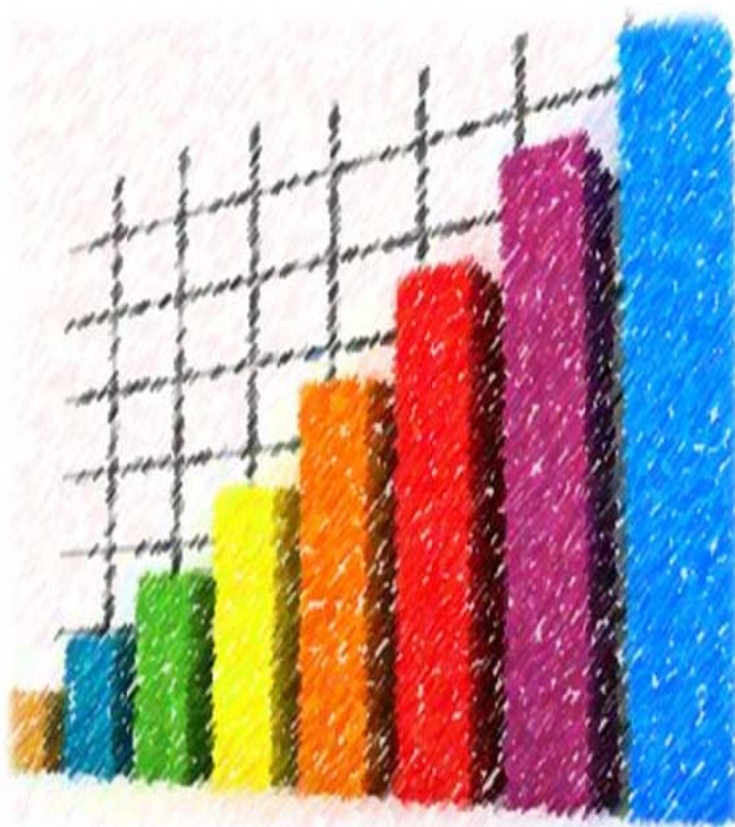




Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Diciembre 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de Diciembre 2013 totalizaron RD\$26,872.8 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un nivel de cumplimiento de 106.4%, con una diferencia de RD\$1,622.8 millones.

La recaudación acumulada (enero-diciembre) muestra un crecimiento de 14.4%, con una diferencia de RD\$35,861.8 millones en relación al mismo periodo del año 2012. El cumplimiento logrado fue un 98.4% respecto al estimado de este periodo, para una diferencia de RD\$4,690.7 millones.

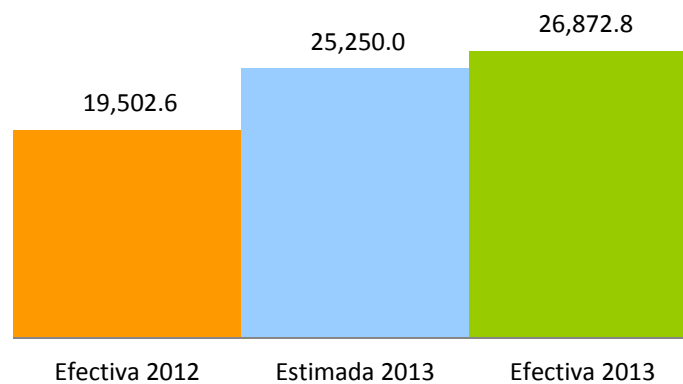
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	8
3. Impuestos sobre la Propiedad	12
3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	13
3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	18
3.2 <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	20
3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	20
3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	25
3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)	
26	
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios	27
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	27
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	35
4.2.1. ISC sobre la cerveza	35
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol.....	39
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....	42
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	45
4.4. <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	50
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	52
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	55
5. Impuestos sobre juegos de azar.....	59
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	61
ANEXOS	65

1. Resumen Ejecutivo

En el mes de diciembre, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$26,872.8 millones, presentando un incremento de RD\$7,370.2 comparado con el mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta del presupuesto del Estado presenta un cumplimiento de 106.4%.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación en el periodo enero-diciembre contempla RD\$12,411.9 millones producto de la renegociación del contrato con la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick Gold) correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA), Participación sobre Utilidades Netas (PUN) y Retorno Neto de Fundición (RNF). (Ver cuadro 1.1)

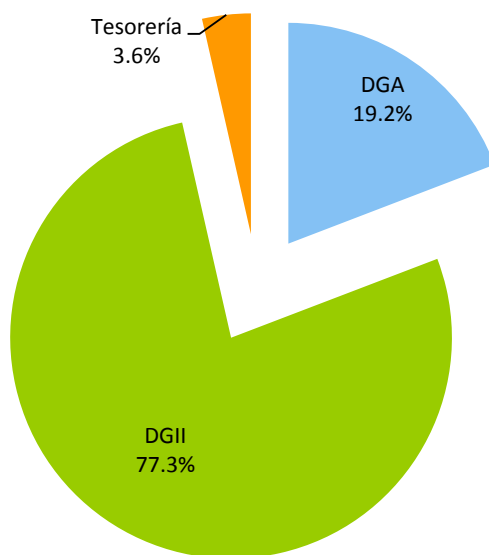
Cuadro 1.1
Recaudación por concepto de Empresas Mineras
Enero - Diciembre; en millones de RD\$

Impuesto	Monto
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,453.20
-Impuesto Mínimo Anual Minero	2,639.52
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,844.95
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,474.21
Total	12,411.88

Durante el periodo enero-diciembre, los ingresos acumulados alcanzaron los RD\$284,612.9 millones, presentando un incremento de RD\$35,861.8 comparado con el mismo periodo del año anterior, logrando así un cumplimiento del 98.4% de la meta del estimada.

La DGII representa el 77.3% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 19.2% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3.6% restante. (Ver gráfica 1.2)

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero - Diciembre 2013; como porcentaje del total de la recaudación

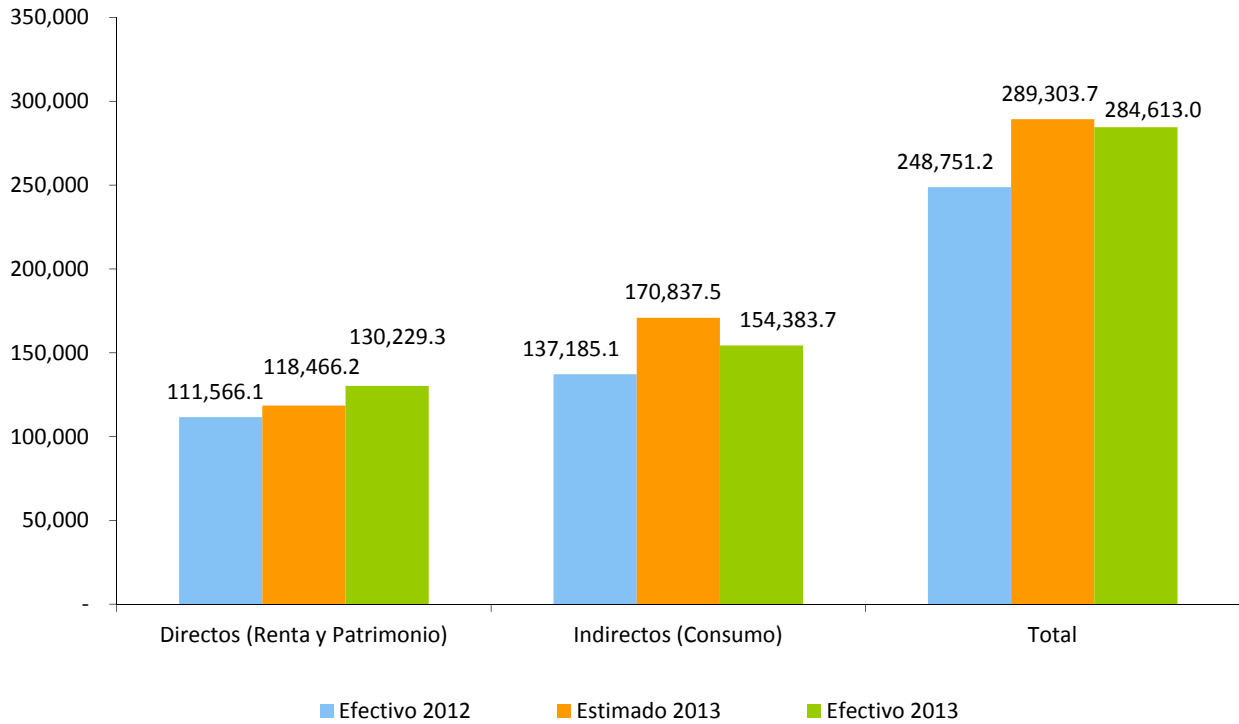


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 30 de diciembre del 2013.

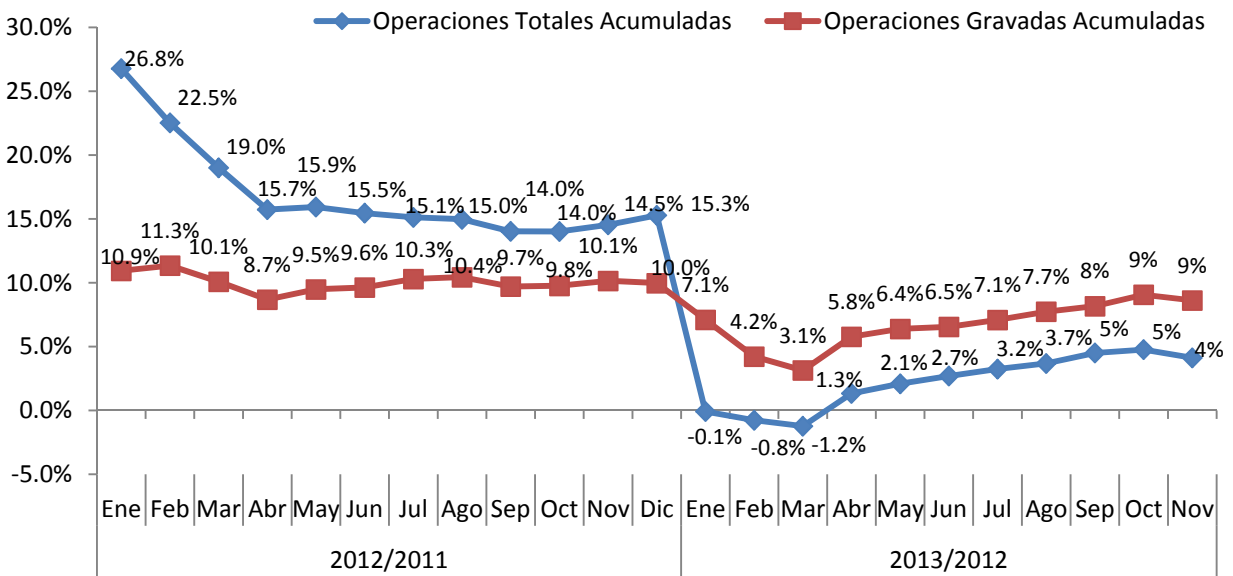
En la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo enero-diciembre 2013, se observa una mayor progresividad de los mismos ya que el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 90.4% respecto al monto estimado¹, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 46% y una tasa de cumplimiento del 109.9%. Para el mismo periodo del año 2012, la recaudación se distribuía en 45% los Impuestos Directos y 55% los indirectos (ver Gráfica 1.3).

¹ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2012. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$

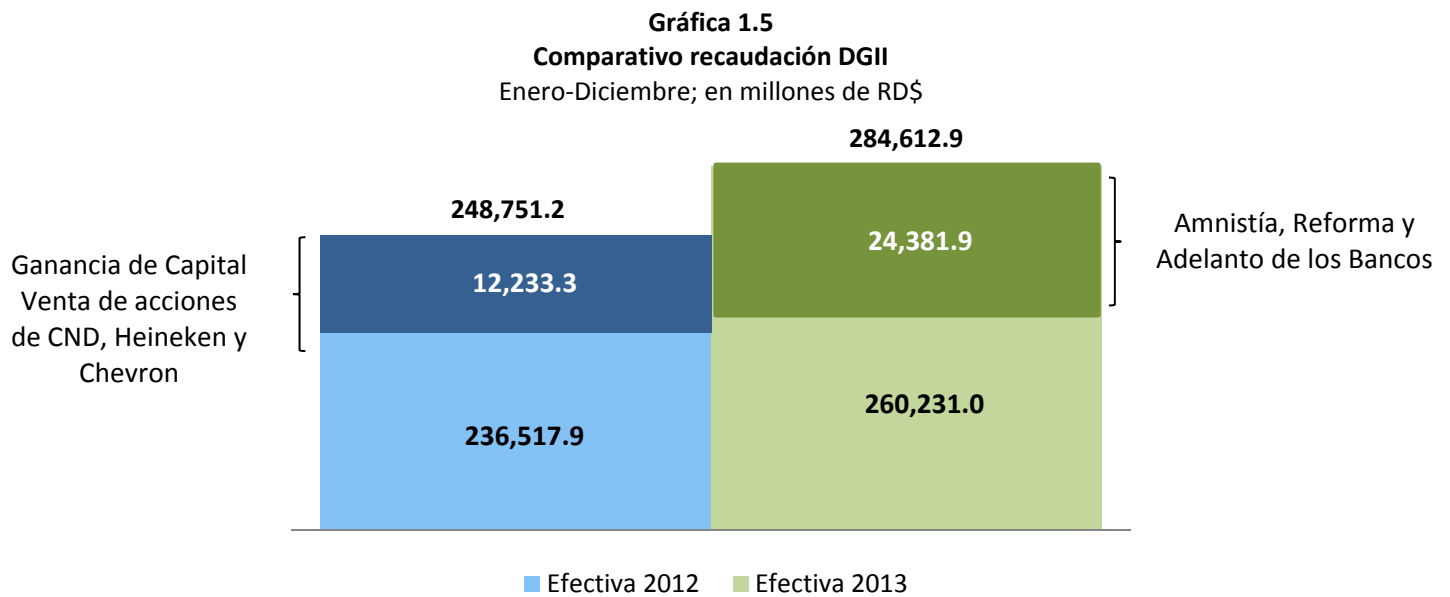


Gráfica 1.4
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de Noviembre declaradas en diciembre.

La recaudación del periodo enero – diciembre 2013 incluye RD\$4,948.5 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12), RD\$19,114.7 millones de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$416.7 millones por adelanto del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera². Para realizar una comparación efectiva con el año anterior, excluimos estos tres conceptos del 2013 y eliminamos la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital tanto por la venta de las acciones de Cervecería Nacional Dominicana por RD\$10,662.3 millones como por la Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones ambos correspondientes en el año 2012. Realizando estos ajustes, la recaudación hubiese sido RD\$23,713.2 millones por encima de lo recaudado durante el periodo enero-diciembre 2012, equivalente a un crecimiento de 10%. (Ver Gráfica 1.5)



Durante el mes de diciembre, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$1,341.8 millones (ver Cuadro 1.2), lo que resulta en RD\$19,114.7 millones la recaudación acumulada por estos conceptos en lo que va de año.

² El adelanto de RD\$2,500 millones realizado por los Bancos en el mes de febrero pasa a representar un crédito a partir del mes de agosto. En este sentido, en lo que va de año los bancos se compensaron RD\$2,083.3 millones en su declaración del Impuesto a los Activos Financieros.

Cuadro 1.2
Recaudación Ley 253-12 en DGII
Enero–Diciembre 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Sept. 2013	Oct. 2013	Nov. 2013	Dic.2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	154.8	165.7	155.0	155.1	158.5	156.7	214.6	158.8	151.2	158.5	140.1	154.8	1,923.7
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	46.1	96.1	38.9	109.7	34.7	92.5	85.6	647.6
Retención sobre Premios*	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	7.9	7.0	12.2	6.8	6.1	6.8	10.9	107.0
Dividendos	326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	775.5	119.1	253.0	230.0	233.3	1,499.2	199.0	5,391.9
Impuesto Especifico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	108.9	78.5	79.0	77.1	105.1	84.2	83.0	97.7	80.6	97.9	78.8	85.8	1,056.5
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(120.9)	(114.8)	(155.7)	(130.7)	(102.3)	(102.5)	(117.5)	(1,500.0)
Cable*	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	47.1	48.3	48.8	50.6	56.1	44.0	37.3	577.0
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	7.2	6.5	6.5	6.6	6.4	6.6	6.5	94.6
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	3.3	3.7	3.8	3.6	3.9	6.6	6.4	60.4
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	0.6	4.8	9.4	11.2	25.7	9.3	3.1	9.6	9.8	8.9	0.3	25.6	118.2
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	2.2
Emisión CO2	13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	28.3	30.1	24.7	22.6	26.9	27.5	35.4	290.5
ITBIS	-	530.5	491.2	824.5	794.1	832.6	566.8	781.1	1,020.8	674.5	922.0	668.4	8,106.5
Selectivo Alcoholes y Tabaco*	-	68.1	72.7	148.3	81.3	94.1	92.5	93.0	104.5	97.4	107.3	70.2	1,029.4
IVSS	-	-	121.2	71.0	51.1	33.6	30.2	30.0	224.9	16.0	21.4	36.4	635.9
Gastos Educativos (25% de la exención contributiva RD\$399,923.00)	-	-	66.0	16.3	-	-	-	-	-	-	-	-	82.3
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	-	42.4	40.1	46.9	51.9	44.6	46.4	45.8	45.3	44.8	46.3	36.6	491.1
Recaudación Total	585.9	976.5	1,167.8	1,839.5	2,276.1	2,049.6	1,232.7	1,448.3	1,936.3	1,363.1	2,897.0	1,341.8	19,114.7

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 08 de enero 2014.

La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

Durante el mes de diciembre se recaudaron unos RD\$81 Millones por concepto de la ley 309-12 de Amnistía Tributaria, lográndose un recaudo acumulado hasta la fecha de RD\$4,948.5 millones por el mismo concepto. De esta Ley, el mayor porcentaje lo obtuvo el concepto de Omisiones con un 52%, Deudas participa con el 23%, el 19% se le atribuye a Transferencias Inmobiliarias y el 6% restante a la Corrección Patrimonial. (Ver Cuadro 1.3)

Cuadro 1.3
Recaudación por Ley 309-12

Noviembre 2012- Diciembre* 2013; en millones de RD\$

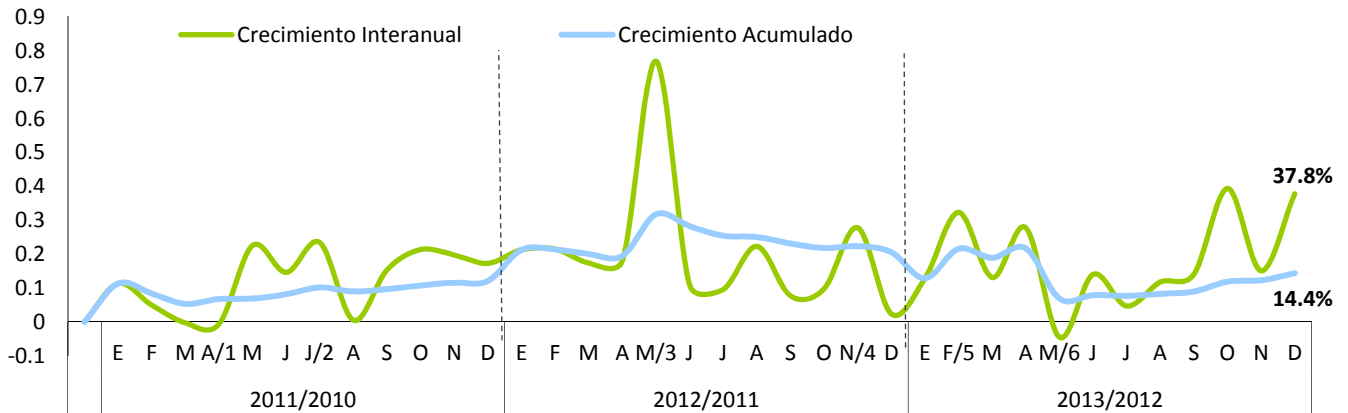
Concepto	2012		2013												
	Nov.	Dic.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Deudas		52.8	108.7	327.3	240.8	163.9	48.2	34.8	61.4	40.9	14.5	12.7	24.9	11.2	1,142.1
Omisiones/Declarantes			152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	194.8	68.1	46.4	23.2	14.7	11.1	12.7	2,556.0
Transferencias Inmob.	4.1	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	38.5	56.9	42.4	41.1	43.5	29.0	38.2	964.6
Corrección Patrimonial				8.8	39.0	67.7	30.7	33.7	20.3	26.2	7.1	23.5	10.0	18.9	285.8
Total	4.1	93.9	400.9	1,187.1	1,052.8	789.3	419.7	301.8	206.6	155.9	85.9	94.5	75.0	81.0	4,948.5

*Cifras preliminares. Datos al 26 de diciembre 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, el periodo enero-diciembre, muestra un crecimiento de 14.4%

Gráfica 1.6
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

4/ Incluye RD\$2,078.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de Heineken Julio 2012.

5/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

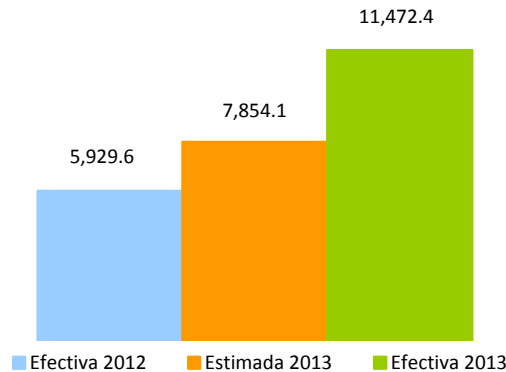
6/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

7/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de diciembre 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$11,472.4 millones, para un aumento equivalente a RD\$ 5,542.8 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año 2012. Este incremento se atribuye al crecimiento interanual mostrado en la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales presentan un aumento de un 186.3%, debido principalmente a los pagos registrados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo de RD\$3,603.8 millones. Si se establece una comparación interanual excluyendo estos ingresos adicionales a los estimados, la recaudación por concepto de este impuesto incrementa en 32.7%. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 146.1%, RD\$3,618.4 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Diciembre; en millones de RD\$



Individualizando las tres sub-partidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas incrementó 0.6%, lo que representa RD\$10.2 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 66.9%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$6,352.3 millones, RD\$4,133.4 millones más que lo recaudado en el año 2012, para un crecimiento de 186.3%. La recaudación 2013 incluye RD\$849.5 millones por el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1) y RD\$11.2 millones por concepto de

Amnistía. Con Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 178.9%, equivalente a RD\$2,801.7 millones más.³

Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2012 vs. Diciembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.2	1.7	(0.5)	-20.5%
Industrias	507.8	672.1	164.3	32.4%
Construcción	77.2	89.1	11.9	15.4%
Explotación de Minas y Canteras	58.5	42.8	-15.7	-26.9%
Manufactura	372.0	540.2	168.2	45.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.1	7.2	-9.9	-57.7%
Edición, Grabación, Impresión	10.9	28.0	17.1	156.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	14.6	11.1	-3.5	-24.2%
Elaboración de Azúcar	23.3	47.4	24.0	103.1%
Elaboración de Bebidas	26.7	89.7	63.0	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.4	3.6	1.2	51.3%
Elaboración de Plástico	19.1	17.9	-1.3	-6.6%
Elaboración de Productos de Molinería	2.2	3.0	0.8	35.5%
Elaboración de Productos de Panadería	4.8	6.7	1.9	40.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	16.8	16.6	9446.0%
Elaboración de Productos Lácteos	1.3	10.2	8.9	672.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.8	45.2	26.4	140.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.0	32.3	7.3	29.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.4	5.1	-0.3	-5.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.3	0.4	47.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	52.7	55.9	3.3	6.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.1	7.0	2.0	38.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.1	42.1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	33.5	40.5	7.0	20.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.8	3.5	0.6	21.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	30.3	26.7	-3.6	-12.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.6	-33.7%
Otras Industrias Manufactureras	52.2	66.1	13.9	26.6%
Servicios	1,573.8	2,259.4	685.6	43.6%
Alquiler de Viviendas	44.1	46.4	2.3	5.2%
Comercio	515.9	616.2	100.3	19.4%
Comercio otros	358.8	445.2	86.4	24.1%
Comercio-Combustible	87.1	81.9	(5.2)	-6.0%
Comercio-Vehículos	70.0	89.1	19.1	27.3%
Comunicaciones	167.7	365.1	197.4	117.7%
Electricidad, Gas y Agua	289.0	389.4	100.4	34.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	51.2	73.0	21.8	42.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	260.1	505.6	245.6	94.4%
Otros Servicios	134.7	134.1	(0.6)	-0.4%
Servicios de Enseñanza	5.1	6.0	0.8	16.5%
Servicios de Salud	33.2	40.8	7.6	22.8%
Transporte y Almacenamiento	72.8	82.8	9.9	13.6%
Total	2,083.8	2,933.3	849.5	40.8%

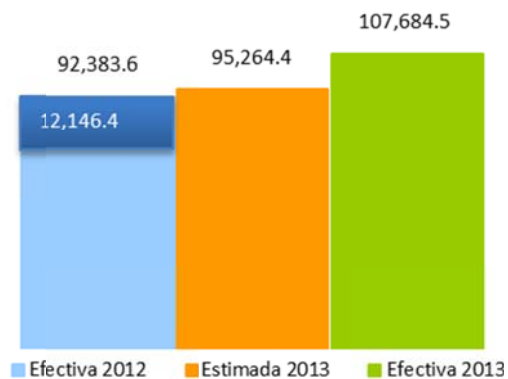
*Cifras preliminares.

³ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2012 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos⁴, esta alcanzó un total de RD\$3,353.2 millones, para un crecimiento de RD\$1,399.2 millones, respecto a diciembre 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 201.8%, equivalente a un aumento de RD\$1,691.1 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a diciembre 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 16.6%, equivalente a RD\$15,300.8 millones más que enero-diciembre 2012. Sin el pago extraordinario de la Cervecería Nacional Dominicana por RD\$8,583.7 millones y RD\$2,078.3 millones de Heineken realizado en el 2012, la recaudación acumulada incrementó interanualmente en 31.8%. Este impuesto presenta un cumplimiento de 113%, al recaudar RD\$12,420.1 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

Gráfica 2.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$

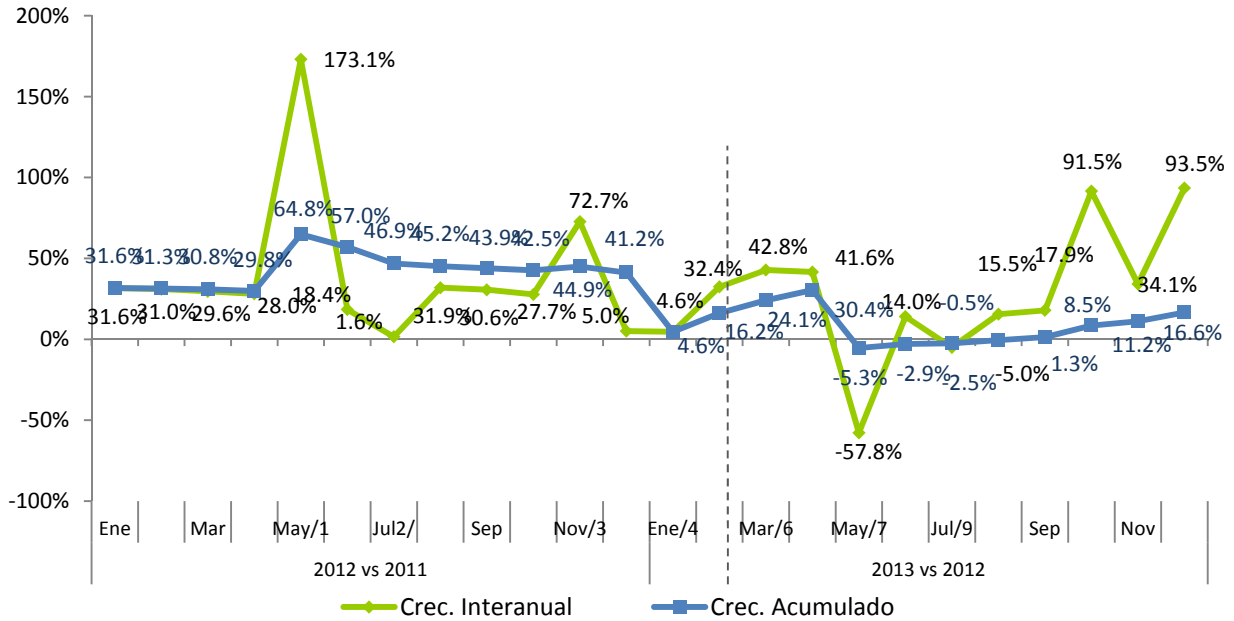


Nota: La recaudación 2012 incluye un monto de RD\$10,662.3 correspondiente a ganancia de capital por la venta de acciones de CND. RD\$8,583.7 millones corresponden a Cervecería Nacional Dominicana y RD\$2,078.3 millones a Heineken, como también un monto de RD\$1,481.4 por el cierre de operaciones de Chevron Latin American Holdings Ltd.

⁴ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. El año 2013 culmina con un crecimiento interanual de 93.5% (ver Gráfica 2.3).

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. periodo/año anterior; en porcentaje



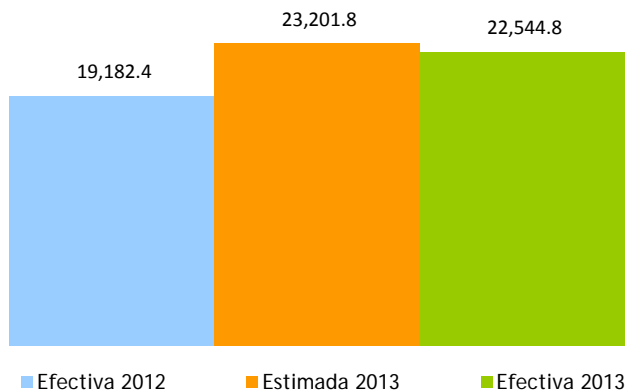
- c1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$2,078.3 millones, por ganancia de capital.
- 3/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 6/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 8/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 9/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$1,280.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$204 millones por debajo de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a una disminución 13.8%. Esta diferencia es el resultado de los montos no reflejados, pero si recaudados por el pago adelantado que hicieron las Instituciones Financieras al concepto de Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)⁵. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 76.3%, equivalente a una diferencia de RD\$397.2 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 ascendió a RD\$22,544.8 millones; este monto superó en RD\$3,362.4 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 18 %. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 97.2%, RD\$657 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



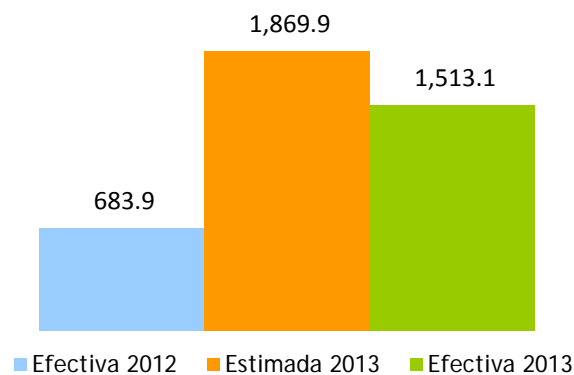
⁵ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013.

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)⁶

En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$ 36.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$23.6 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a una tasa de crecimiento de 183.0%. Una posible razón de este aumento se debe al remplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS) el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12, a su vez el efecto de la ley 309-12 amnistía. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 46.2%, equivalente a una diferencia de RD\$42.5 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 ascendió a RD\$1,513.1 millones; este monto superó en RD\$829.3 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 121.3%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 80.9% RD\$356.7 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - Diciembre; en millones de RD\$

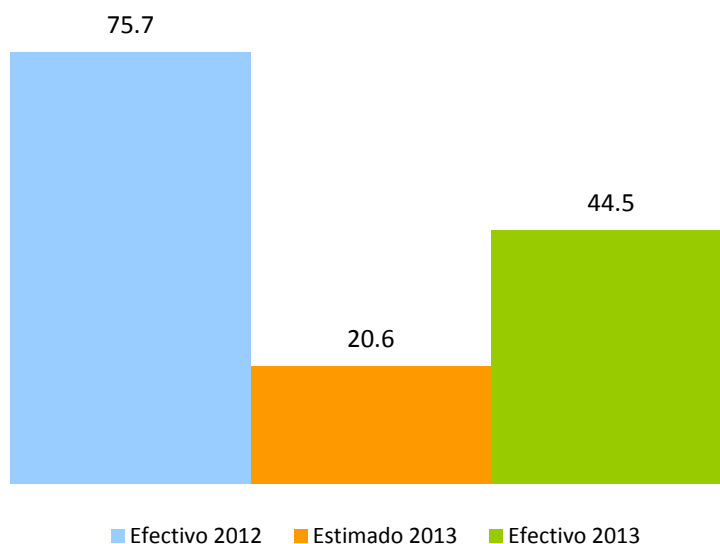


⁶ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 500,000.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.⁷

En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$44.5 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$31 millones por debajo de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a una disminución de 41%, una de las razones de este comportamiento se debe a la extensión que hizo la Ley 31-11 que introdujo nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la ley tenía como límite agosto 2011 para finalizar el proceso de modificación, pero continuaron hasta diciembre 2012 las adaptaciones de los contribuyentes a la Ley. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 215.9%, equivalente a una diferencia de RD\$24 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 fue de RD\$411.6 millones; quedando por debajo de los RD\$604.1 millones recaudados en el mismo período de 2012, presentando una disminución de 32%. En cuanto al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 68.2%, RD\$191.5 millones por debajo de lo estimado.

⁷ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07.

El total de contribuyentes constituidos⁸ durante el mes de diciembre aumentó en 10.8%, pero el total de estos que de hecho paga este impuesto no varía tal como lo indica el Cuadro 3.1.2.1. Por lo tanto, la variación se encuentra en la constitución de aquellos contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Diciembre 2013 Vs. 2012

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2012	2013	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	747	747	-	0.0%
De Hecho y Participación	-	8	8	-
Sociedad Anónima	4	6	2	-
S. A Privada	7	5	(2)	-28.6%
SRL	736	728	(8)	-1.1%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	9,116	10,178	1,062	11.6%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	52	50	(2)	-3.8%
Empresa Extranjera	107	70	(37)	-34.6%
Empresa Único Dueño	2	4	2	100%
No Lucrativa Católica	3	3	-	0%
No Lucrativa Estatal	5	2	(3)	-60%
No Lucrativa Privada	79	120	41	51.9%
Personas Naturales	8,866	9,929	1,063	12.0%
Sucesiones	2	-	(2)	-100.0%
Total Personas Jurídicas	995	992	(3)	-0.3%
Total Personas Físicas	8,868	9,933	1,065	12.0%
Total	9,863	10,925	1,062	10.8%

⁸ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente que no necesariamente coincide con la fecha en que se paga el Impuesto.

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂⁹

Para el mes de Diciembre el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$35.4 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero de este año. Por otro lado, el recaudo enero – diciembre 2013 tuvo un cumplimiento de 18.9% con un monto acumulado de RD\$303.0 millones. Es propicio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Diciembre 2013

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹⁰ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

⁹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

¹⁰ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

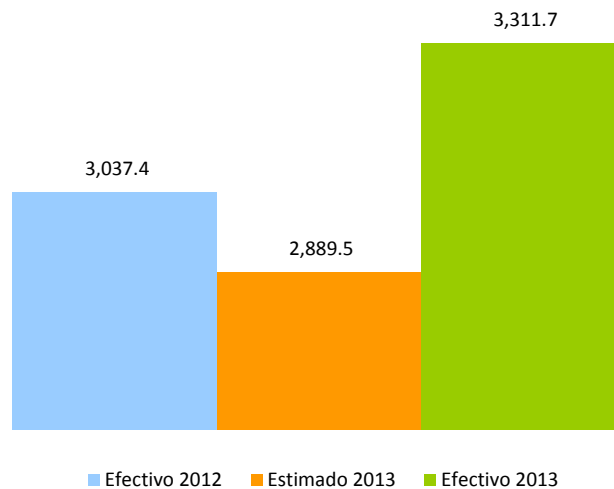
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4. Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹¹

En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$67.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$17.4 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a un crecimiento de 35%. En cuanto al monto estimado se logró un cumplimiento de 89.7%.

La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 ascendió a RD\$3,311.7 millones; este monto superó en RD\$274.3 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 9%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 114.6%.

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-Diciembre, en millones de RD\$

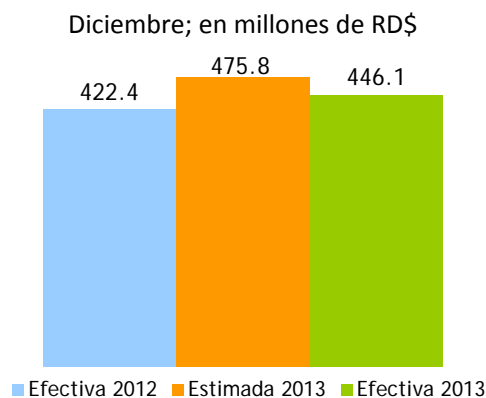


¹¹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹²

En el mes de diciembre de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$446.11 millones, RD\$23.74 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 5.6%. Una de la posible razón de este crecimiento se debe al aumento del registro de automóviles, equivalente a 5.9% más que el mismo mes del año anterior. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 93.8%, equivalente a RD\$29.70 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

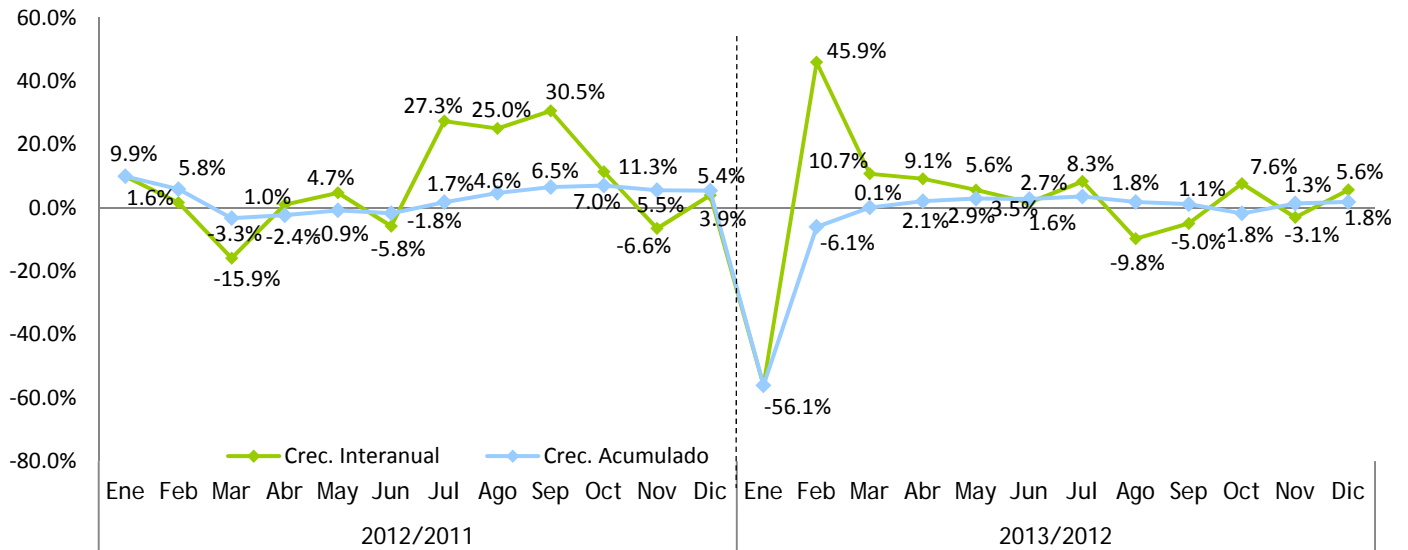
Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los doce meses del 2013.

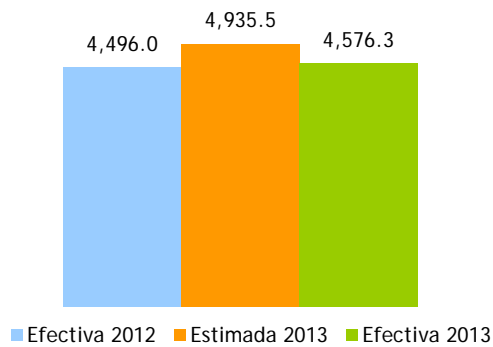
¹² El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero–diciembre creció 1.8% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$4,576.25 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 92.7%, equivalente a RD\$359.3 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.5.3).

Gráfica 3.1.5.3
Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos
 Enero–Diciembre; en millones de RD\$

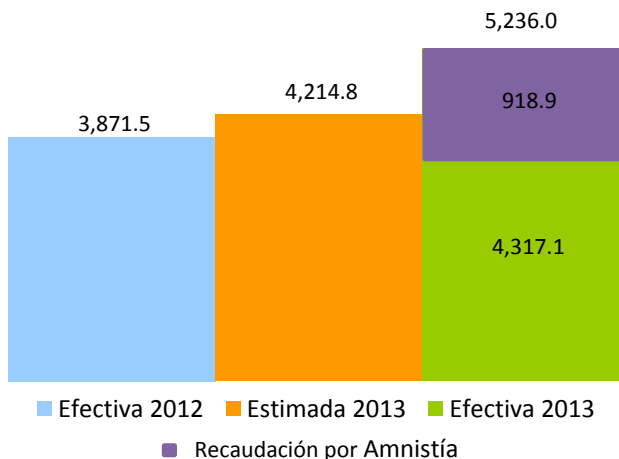


3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales¹³

3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en diciembre de 2013 fue de RD\$504.4 millones, este monto presenta un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$109.8 millones, equivalente a un crecimiento de 27.8%. De esta recaudación, RD\$32.8¹⁴ millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía¹⁵. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 175.6%, que representa RD\$217.1 millones por encima de lo estimado. En cuanto al periodo enero-diciembre, la recaudación de este concepto mostró un crecimiento de 35.2%, equivalente a RD\$1,364.5 millones por encima de lo obtenido en el mismo periodo durante el año 2012, a su vez el recaudo acumulado de la Amnistía alcanza los RD\$918.9 millones. En lo referente a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 124.2%, equivalente a RD\$1,021.2 millones adicionales a lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1).

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



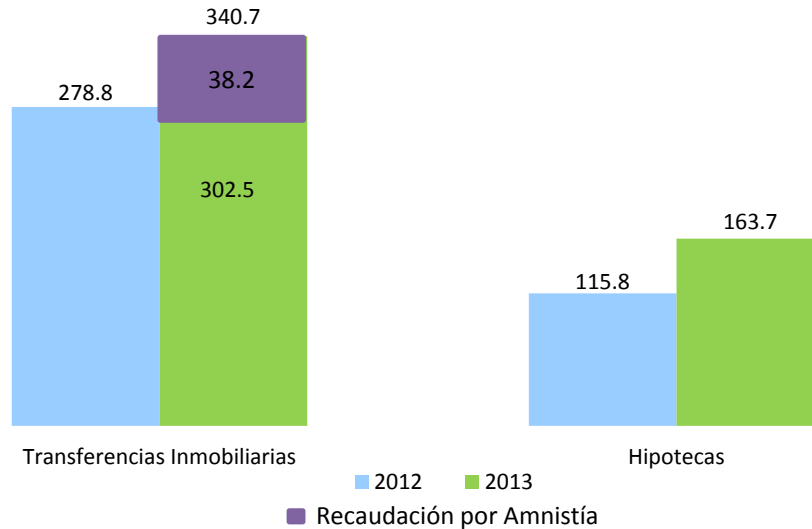
¹³ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁴ Datos al 26 de diciembre de 2013.

¹⁵ La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

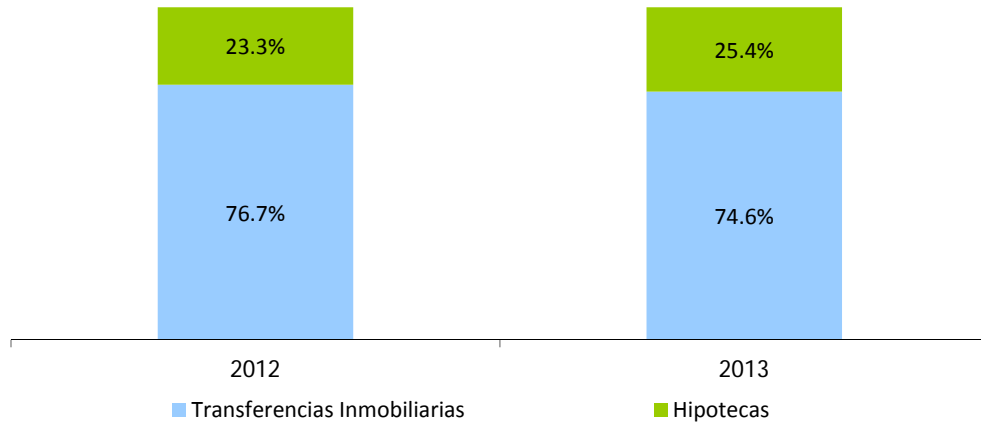
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a diciembre 2012 las Transferencias Inmobiliarias crecieron 2.2%, mientras que las Hipotecas crecieron 14.4%, respectivamente. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Diciembre; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas creció en 14.4% con respecto a diciembre 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció en 2.2%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 74.6%, mientras que las Hipotecas representaron el 25.4%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

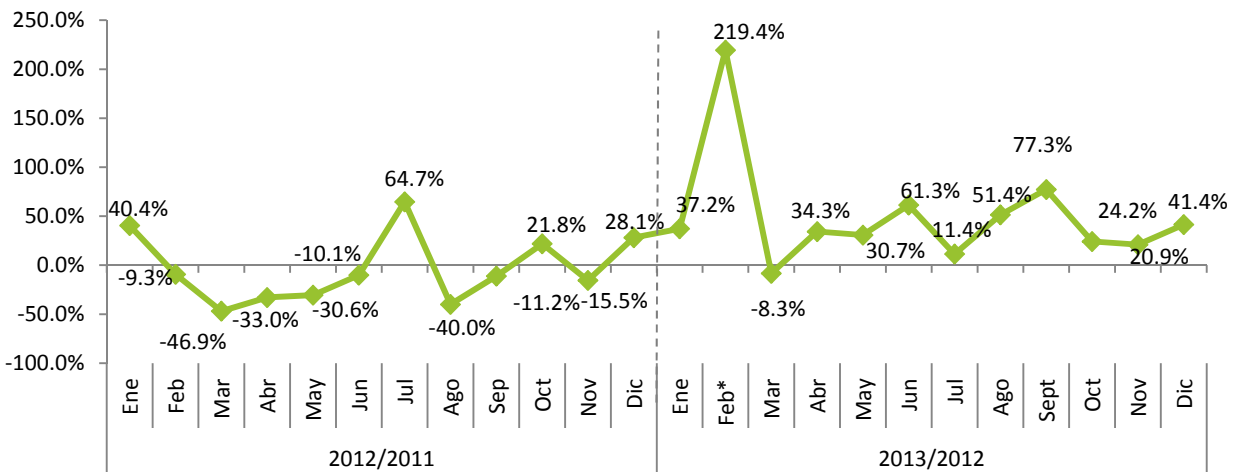
Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Diciembre 2013 Vs. 2012; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Diciembre 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,254	1,434	180	14.4%
Transferencias Inmobiliarias	4,126	4,215	89	2.2%
Total	5,380	5,649	269	5%

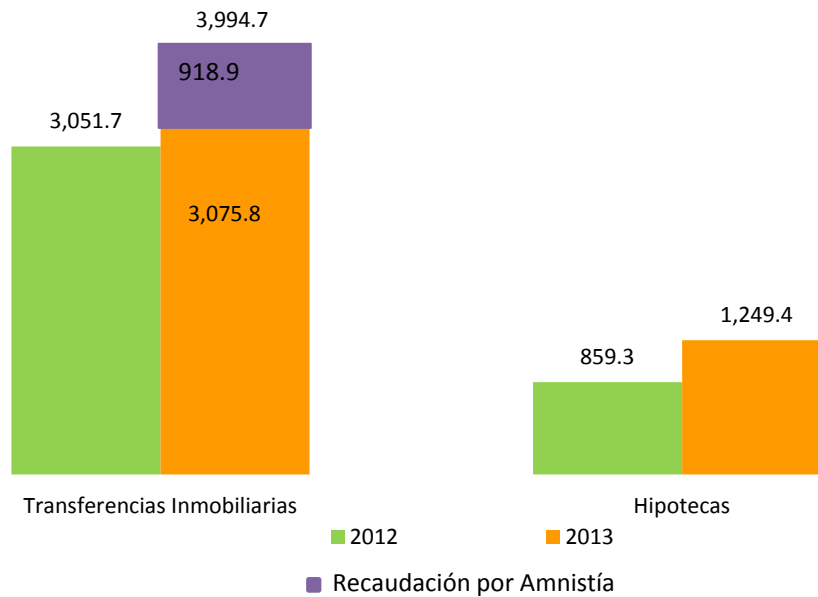
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a la recaudación acumulados, la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$3,994.7 millones en el período enero-diciembre 2013, RD\$943 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el año 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2013, se observa un crecimiento de 45.4% con relación al periodo enero-diciembre de 2012, lo que significó un aumento de RD\$390.1 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones comparadas con diciembre 2012, presentaron una disminución en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 5 y un aumento en el monto de RD\$3.2 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

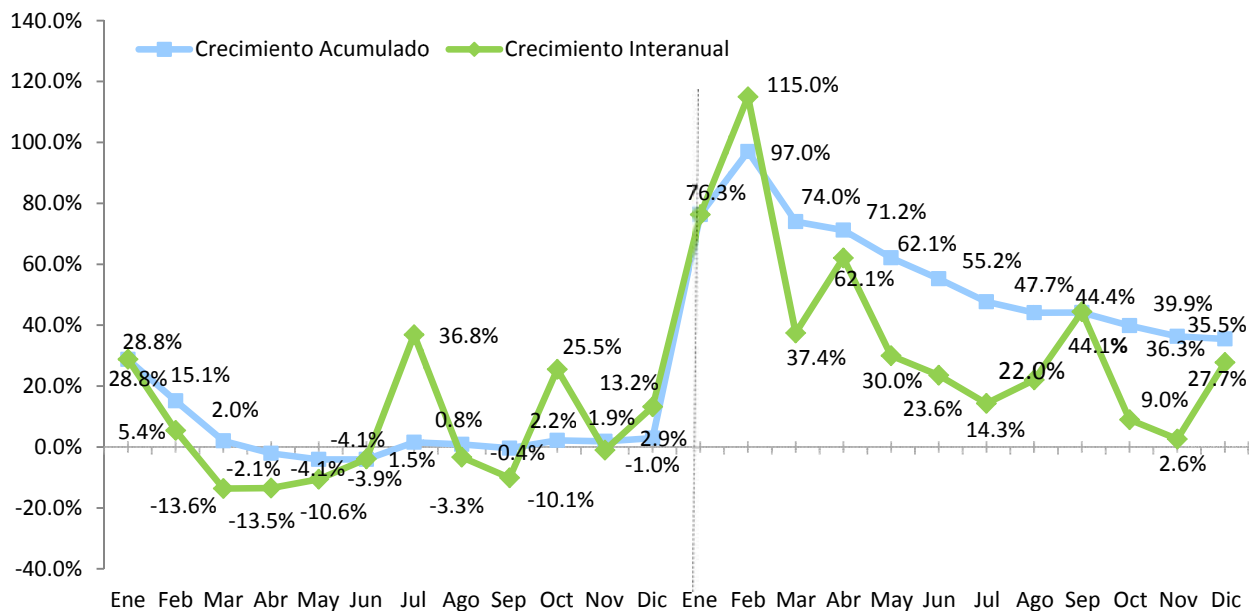
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Diciembre 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	158	153	-5	-3%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	8.3	11.6	3.2	39%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de diciembre 2013, el crecimiento acumulado alcanzó 35.5 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

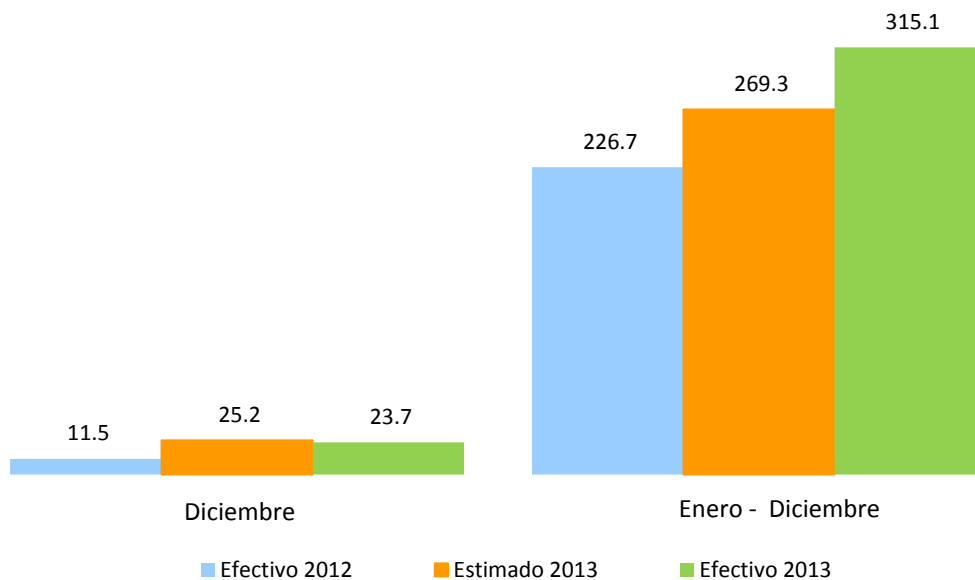


3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁶

En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$323.7 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$12.2 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a un crecimiento de 105.3%. En relación al monto estimado, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94.1%, equivalente a una diferencia de RD\$1.5 millones.

La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 ascendió a RD\$315.1 millones; este monto superó en RD\$88.3 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 394%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 117%, RD\$45.8 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
en millones de RD\$



¹⁶ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29%.

3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)¹⁷

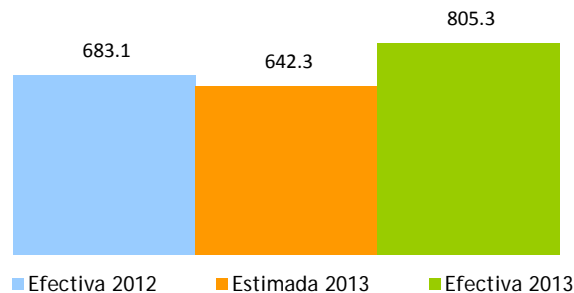
En el mes de diciembre 2013 se recaudó un total de RD\$73.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$10.5 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2012; equivalente a un crecimiento de 16.7%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 109%, equivalente a una diferencia de RD\$6.1 millones. Como este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo, una posible razón del crecimiento de este impuesto podría atribuirse al aumento en la cantidad de los traspasos que se han llevado cabo durante este mes, aunque para este impuesto un aumento en las cantidades no necesariamente significa un aumento en los montos recaudados, en este caso sí, también se observa el aumento de un 17% en el monto recaudado durante este mes con respecto al año anterior tal como muestra el cuadro 3.2.3.1.

Cuadro 3.2.3.1
Traspaso Vehículos de Motor
Diciembre 2013 Vs. 2012

Traspasos Vehículo de Motor	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	9,524	12,480	2,956	31%
Monto	63.1	73.7	10.54	17%

La recaudación acumulada en el período enero-diciembre de 2013 ascendió a RD\$805.3 millones; este monto superó en RD\$122.2 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 18%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 125.4%, RD\$163 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



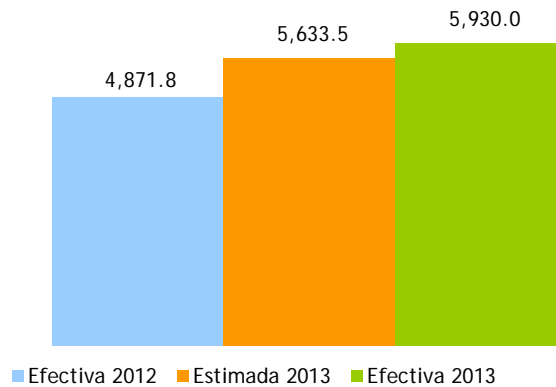
¹⁷ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de diciembre de 2013 ascendió a RD\$5,930 millones, para un aumento de RD\$1,058.1 millones en comparación al mes de diciembre del 2012, para un crecimiento de 21.7%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 105.3%, superando así la meta de recaudación estimada por un monto de RD\$296.5 millones más de lo presupuestado.

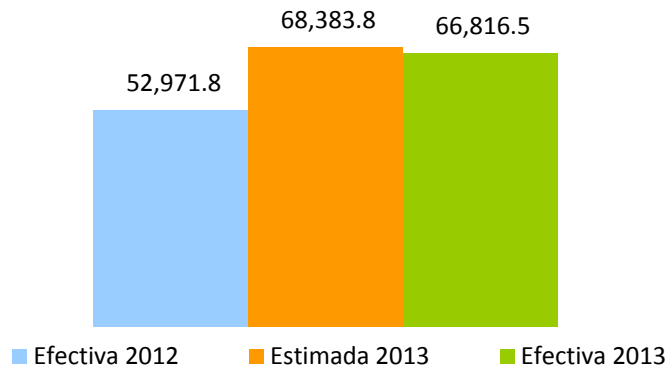
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Diciembre; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre ascendió a RD\$66,816.5 millones, para un crecimiento de 26.1%, equivalente a RD\$13,844.7 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 97.7%, quedando por debajo de la meta estimada por una diferencia de RD\$1,567.2 millones.

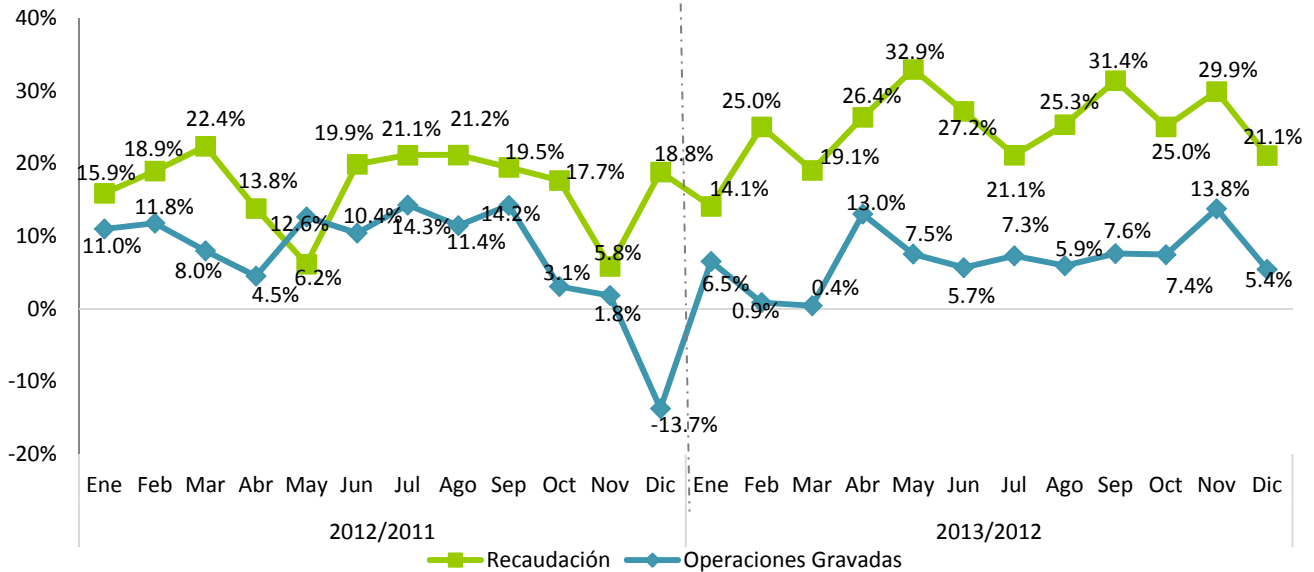
¹⁸ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-Diciembre en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) reportadas en el mes diciembre de 2013 disminuyeron 1.3%²⁰ interanualmente, lo que representa RD\$2,849 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas²¹ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$4,694.4 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 5.4%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 13 de enero del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

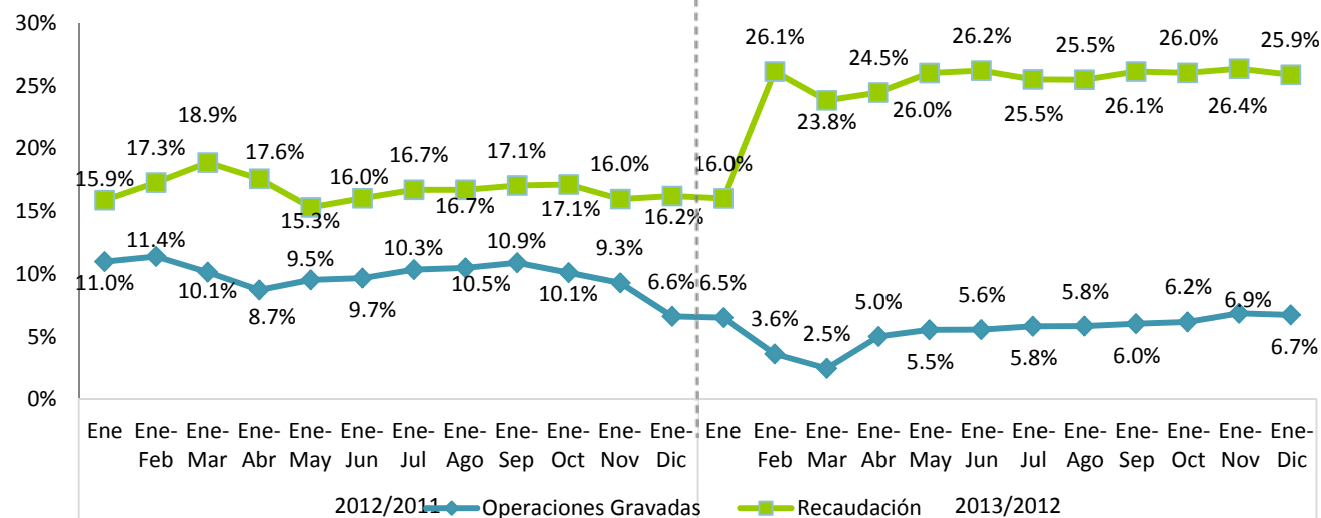
¹⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁰ Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

²¹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de diciembre aumentaron en 6.7% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$62,377.3 millones más que en el período enero-diciembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

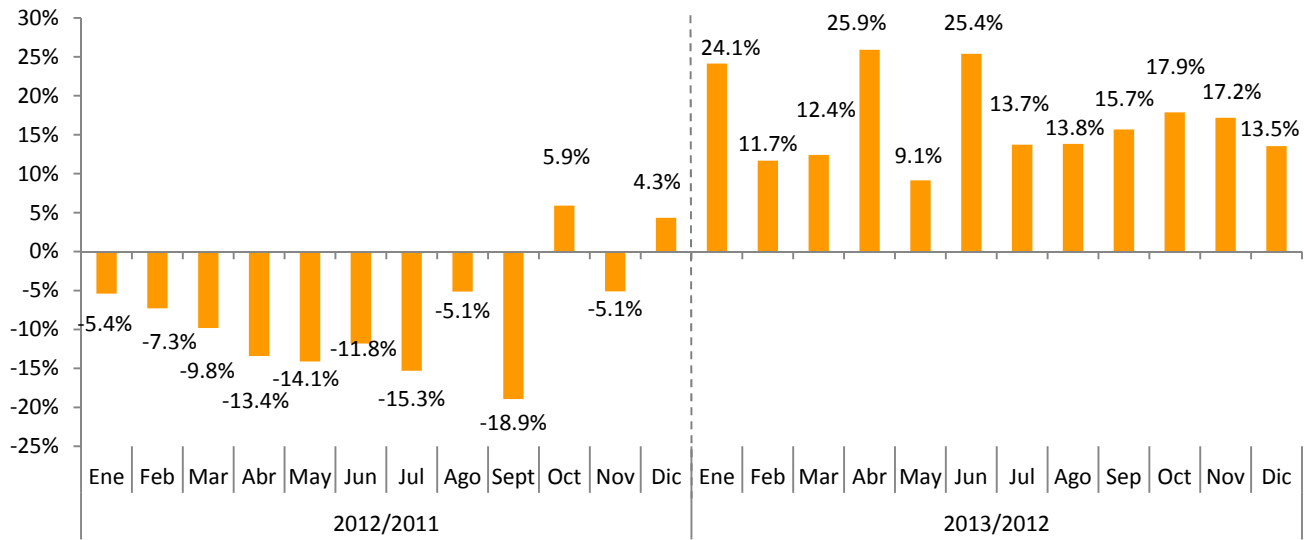
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 13 de enero del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$501.6 millones en el mes de diciembre del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 13.5% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 18.3% en el mes de diciembre del 2013 respecto a diciembre 2012.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre 2013.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Diciembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	17.0	20.6	3.6	21.0%
Cultivo de Cereales	2.4	3.5	1.2	48%
Cultivos Tradicionales	3.2	4.7	1.4	44%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.2	7.3	1.1	18%
Servicios Agropecuarios	5.2	5.2	-0.1	-1%
Industrias	1,820.5	2,295.8	475.3	26.1%
Construcción	132.8	131.2	-1.6	-1.2%
Explotación de Minas y Canteras	13.2	13.0	-0.2	-1.4%
Manufactura	1,674.6	2,151.6	477.1	28.5%
Edición, Grabación, Impresión	69.8	89.4	19.6	28.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.3	4.1	0.8	24.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	20.7	54.1	33.4	161.1%
Elaboración de Azúcar	5.6	33.9	28.4	510.9%
Elaboración de Bebidas	550.9	678.2	127.3	23.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.2	5.1	3.9	331.7%
Elaboración de Plástico	87.7	135.4	47.8	54.5%
Elaboración de Productos de Molinería	1.7	9.7	8.0	463.7%
Elaboración de Productos de Panadería	18.3	23.2	4.9	27.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	114.7	112.3	-2.4	-2.1%
Elaboración de Productos Lácteos	12.4	34.6	22.1	178.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	148.1	132.2	-15.9	-10.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	72.7	102.2	29.5	40.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	16.1	19.1	3.0	18.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	5.4	4.2	359.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.6	1.0	-0.6	-35.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	35.3	57.0	21.7	61.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	1.0	0.7	226.7%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	14.9	16.1	1.2	8.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	26.1	28.8	2.7	10.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	84.5	96.3	11.8	14.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	149.9	206.5	56.6	37.8%
Otras Industrias Manufactureras	237.9	306.1	68.2	28.7%
Servicios	3,032.7	3,589.5	556.8	18.4%
Administración Pública	9.4	15.1	5.8	61.5%
Alquiler de Viviendas	105.6	128.3	22.7	21.5%
Comercio	936.9	1,210.1	273.1	29.2%
Comercio-Combustible	25.4	37.0	11.5	45.3%
Comercio-Vehículos	183.8	196.9	13.1	7.2%
Comercio otros	727.7	976.2	248.5	34.1%
Comunicaciones	440.3	534.1	93.8	21.3%
Electricidad, Gas y Agua	98.7	90.5	-8.1	-8.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	742.5	678.4	-64.1	-8.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	119.1	148.7	29.6	24.9%
Servicios de Enseñanza	5.9	7.3	1.5	25.0%
Servicios de Salud	7.7	10.2	2.5	32.9%
Transporte y Almacenamiento	257.8	320.5	62.7	24.3%
Otros Servicios	309.0	446.2	137.2	44.4%
Total	4,870.2	5,905.9	1,035.7	21.3%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de septiembre declaradas en octubre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 07 de noviembre del 2013.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Diciembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	205.8	275.4	69.7	33.8%
Cultivo de Cereales	20.7	25.5	4.8	23.1%
Cultivos Tradicionales	31.4	132.7	101.3	322.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	85.2	54.8	-30.4	-35.7%
Servicios Agropecuarios	68.5	62.4	-6.1	-8.9%
Industrias	22,805.0	26,274.1	3,469.1	15.2%
Construcción	2,326.0	1,758.7	-567.2	-24.4%
Explotación de Minas y Canteras	80.8	176.9	96.0	118.8%
Manufactura	20,398.2	24,338.5	3,940.3	19.3%
Edición, Grabación, Impresión	866.8	788.1	-78.8	-9.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	133.6	473.0	339.4	254.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	615.5	1,553.0	937.5	152.3%
Elaboración de Azúcar	43.4	915.3	871.9	2008.3%
Elaboración de Bebidas	5,629.9	6,150.3	520.5	9.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	73.2	171.6	98.5	134.6%
Elaboración de Plástico	1,138.7	1,291.5	152.8	13.4%
Elaboración de Productos de Molinería	48.0	89.1	41.2	85.8%
Elaboración de Productos de Panadería	216.0	239.9	23.8	11.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	823.1	794.6	-28.5	-3.5%
Elaboración de Productos Lácteos	351.1	442.9	91.8	26.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,317.7	1,334.8	17.1	1.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	904.1	1,105.3	201.3	22.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	411.0	442.1	31.1	7.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	93.6	74.8	-18.8	-20.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.3	0.4	0.1	24.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	486.0	480.3	-5.7	-1.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	25.3	24.3	-0.9	-3.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	256.2	260.6	4.5	1.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	495.0	458.6	-36.4	-7.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,113.3	1,241.2	127.9	11.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,244.0	1,319.8	75.9	6.1%
Otras Industrias Manufactureras	4,112.4	4,686.8	574.4	14.0%
Servicios	63,763.6	64,919.2	1,155.6	1.8%
Administración Pública	3.0	6.8	3.7	123.4%
Alquiler de Viviendas	1,324.4	1,354.0	29.6	2.2%
Comercio	40,641.5	40,930.8	289.3	0.7%
Comercio-Combustible	540.1	505.9	-34.2	-6.3%
Comercio-Vehículos	8,024.9	7,890.0	-135.0	-1.7%
Comercio otros	32,076.5	32,535.0	458.4	1.4%
Comunicaciones	5,916.3	6,066.6	150.2	2.5%
Electricidad, Gas y Agua	121.7	289.5	167.8	137.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,819.5	6,479.6	660.1	11.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,234.3	1,149.4	-84.9	-6.9%
Servicios de Enseñanza	34.0	36.7	2.7	7.9%
Servicios de Salud	80.5	61.3	-19.3	-23.9%
Transporte y Almacenamiento	2,679.4	2,588.9	-90.6	-3.4%
Otros Servicios	5,908.8	5,955.8	47.0	0.8%
Total	86,774.4	91,468.7	4,694.4	5.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 13 de enero del 2014

Para diciembre 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 33.8% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 15.2% lo que representa RD\$3,469.1 millones más que en octubre del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un crecimiento de 1.8% lo que representa RD\$1,155.6 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior.

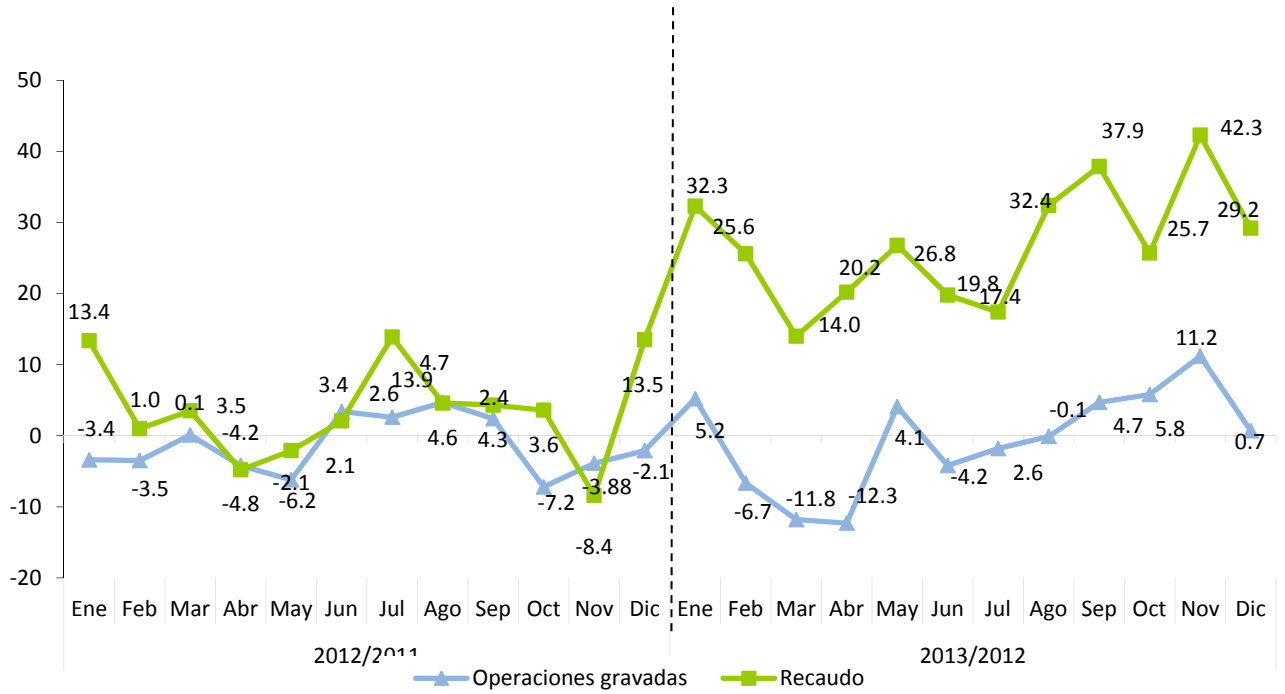
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración Diciembre 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,819.5	6,479.6	660.1	11.3%	742.5	678.4	(64.1)	-8.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,317.7	1,334.8	17.1	1.3%	148.1	132.2	(15.9)	-10.7%
Electricidad, Gas y Agua	121.7	289.5	167.8	137.9%	98.7	90.5	(8.1)	-8.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	823.1	794.6	(28.5)	-3.5%	114.7	112.3	(2.4)	-2.1%
Construcción	2,326.0	1,758.7	(567.2)	-24.4%	132.8	131.2	(1.6)	-1.2%
Total	10,408.0	10,657.2	249.2	2.4%	1,236.7	1,144.6	-92.1	-7.4%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de diciembre 2013 presenta un incremento significativo de 29.2% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$273.1 millones más que en diciembre del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 0.7%, es decir, RD\$289.3 millones más que lo recaudado en diciembre del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



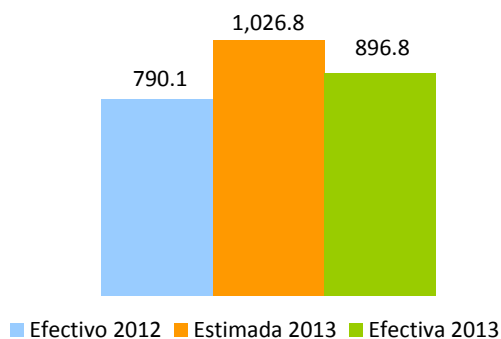
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²²

En el mes de diciembre 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$896.8 millones, para un aumento de RD\$106.8 millones, para un crecimiento porcentual de 13.5% respecto a lo recaudado en diciembre del 2012. Al comparar la recaudación efectiva de diciembre del 2013 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$129.9 millones por debajo de lo estimado, esta disminución esta explicada por una caída significativa en la demanda de cerveza.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 13.9% en relación al mismo periodo del año 2012; en el mismo tenor, se evidenció un aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto²³ comercializados en 2.6%.

²² En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²³ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

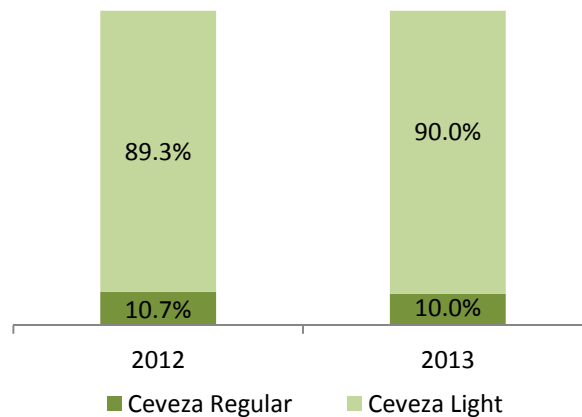
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 51.9% y el Específico en 6.5% respectivamente en el mes de diciembre 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁴ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de Diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	136.7	207.6	70.9	51.9%
Específico	653.5	696.1	42.6	6.5%
Total	790.2	903.7	113.6	14.4%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light²⁵ ocupó el 90% de la demanda local en diciembre 2013, con un incremento de 0.7 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2012, el 10% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Diciembre; en porcentaje

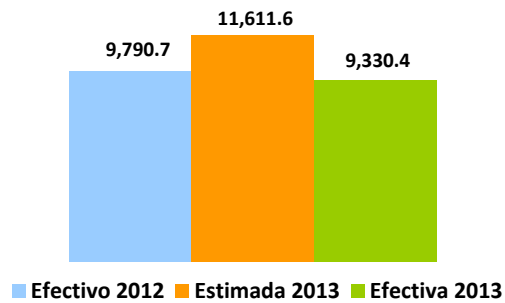


²⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

²⁵ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

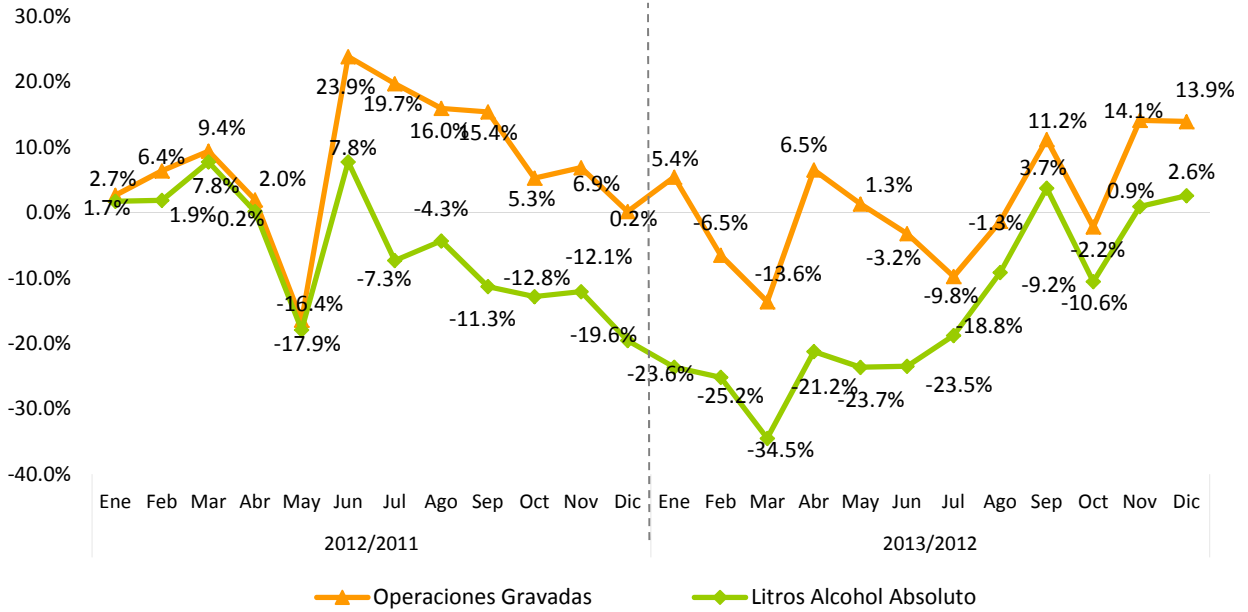
En lo referente a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – diciembre de 2013 fue de RD\$9,330.4 millones, para una disminución de un 4.7%, cifra equivalente a una disminución de RD460.3 respecto al mismo período de 2012. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 80.4%, equivalente a una diferencia de RD\$2,281.2 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

Gráfica 4.2.1.3
ISC a las Cervezas
Enero - Diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior²⁶

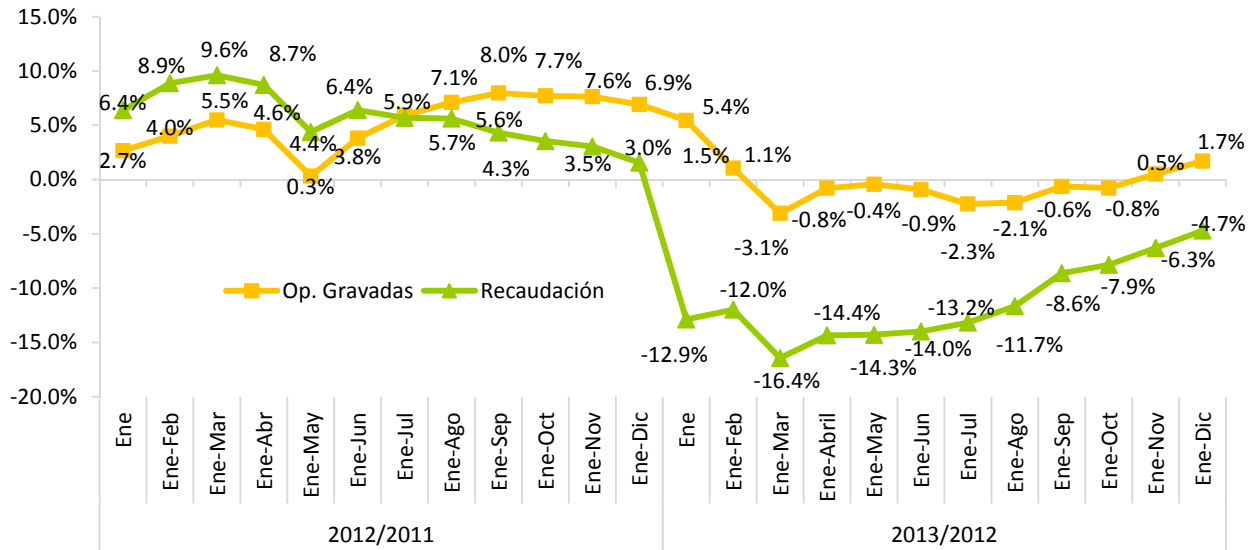


Nota: Datos generados el 03 de enero del 2014.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. En el periodo enero-diciembre 2013 se presenta un crecimiento negativo, equivalente a un 4.7%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

²⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

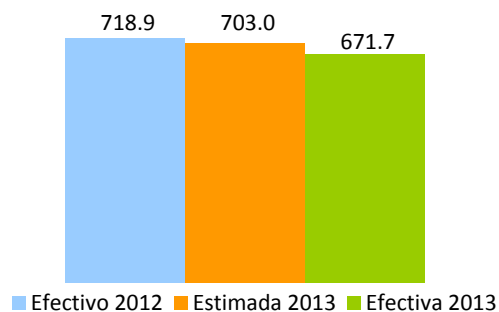


Nota: Datos generados el 14 de enero del 2014.

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol²⁷

En el mes de Diciembre de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$671.7 millones, para una disminución de RD\$47.2 millones respecto a diciembre del 2012. En relación al monto estimado para diciembre 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 95.5%, para una diferencia de RD\$31.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones RD\$



²⁷ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de diciembre aumento en 3.9% en comparación a diciembre del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 69.4%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 12.9%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

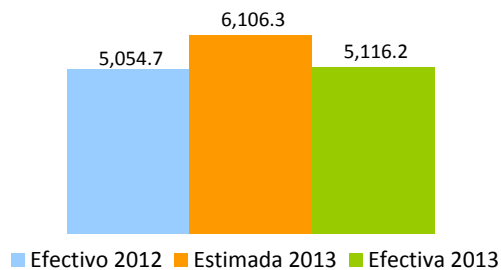
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	58.4	99.0	40.5	69.4%
Específico	624.0	704.4	80.4	12.9%
Total	682.4	803.4	121.0	17.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

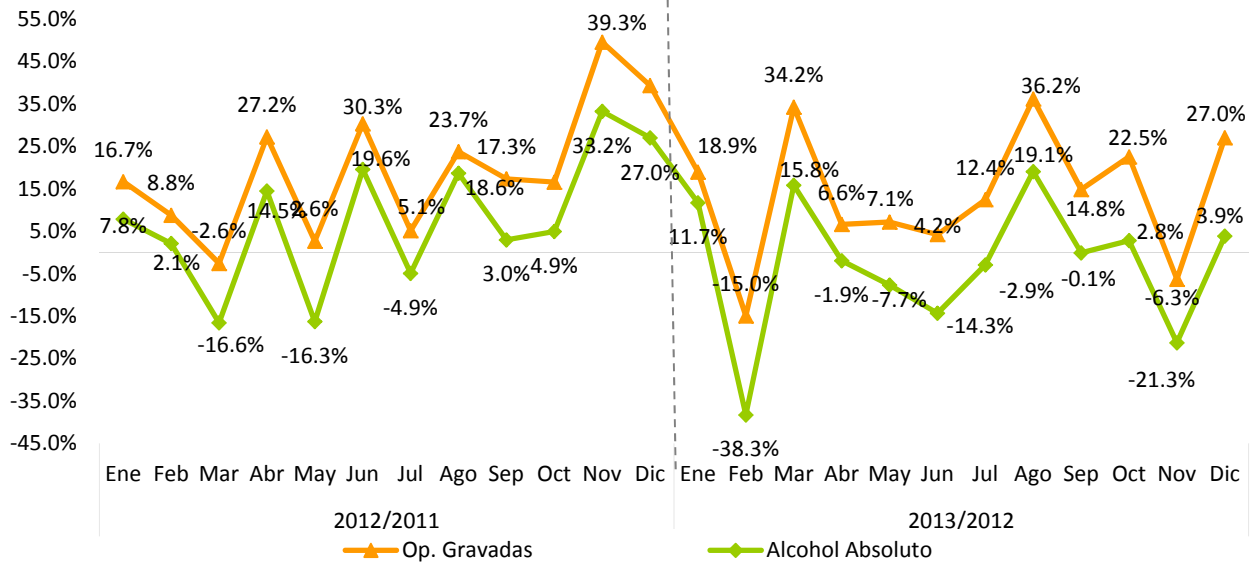
La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2013 alcanzó los RD\$ 5,116.2 millones, para un incremento de RD\$61.4 millones en comparación al mismo período del año 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 83.8%, para una diferencia absoluta de RD\$990.1 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
 Enero –Diciembre; en millones RD\$



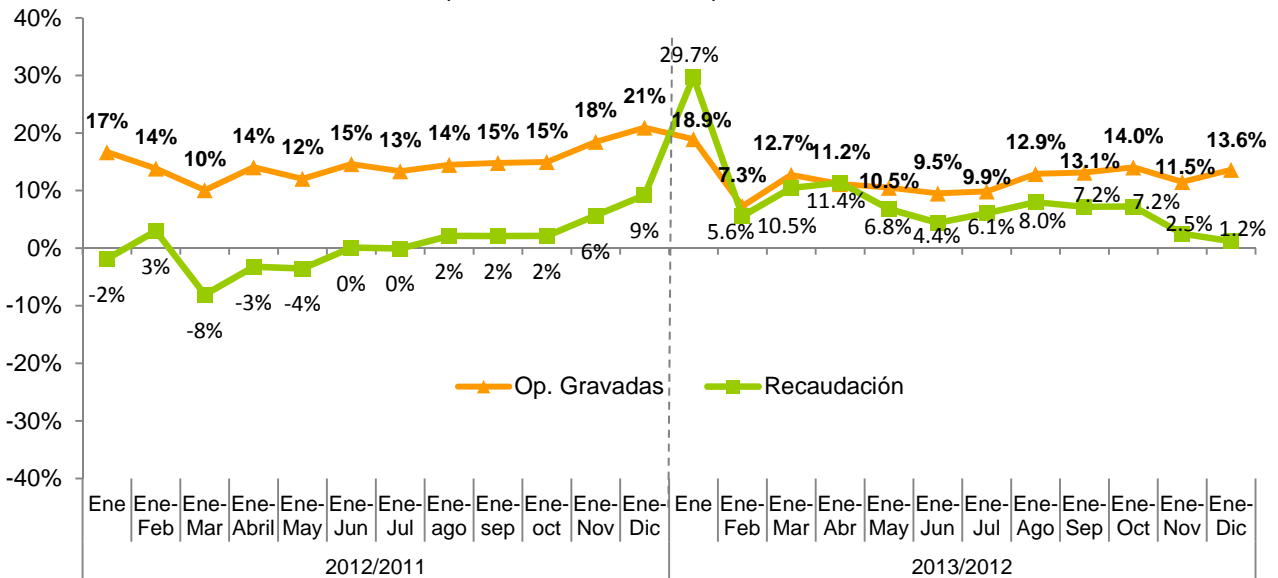
En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el período enero-diciembre 2013, se observa un crecimiento de 1.2% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁸



Nota: Datos generados el 03 de enero de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.4
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



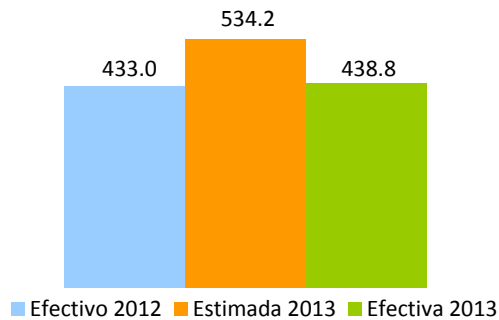
Nota: Datos generados el 03 de enero de 2014.

²⁸Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²⁹

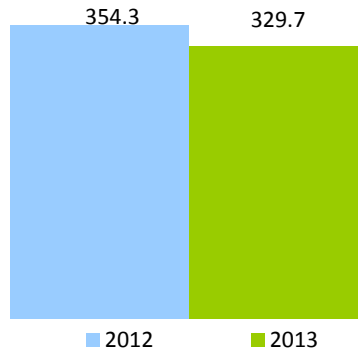
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para diciembre 2013 fue de RD\$438.8 millones, para un aumento de RD\$5.8 millones respecto a diciembre del 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 82.1%, equivalente a RD\$95.4 millones menos.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 6.9%, equivalente a RD\$24.6 millones menos que las reportadas en diciembre de 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Diciembre; en millones de RD\$



²⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

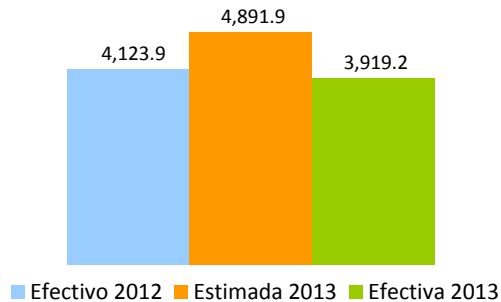
Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con diciembre de 2012, se aprecia una disminución en el Ad-Valorem de 6.9% y un 0.4%, en el Específico³⁰. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración Diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	77.9	72.5	-5.4	-6.9%
Específico	369.2	367.8	-1.4	-0.4%
Total	447.2	440.3	-6.9	-1.5%

La recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2013 alcanzó el monto de RD\$3,919.2 millones, lo que representa una disminución de 5% o RD\$204.8 millones respecto al mismo período del año 2012. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 80.1%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero – Diciembre; en millones de RD\$

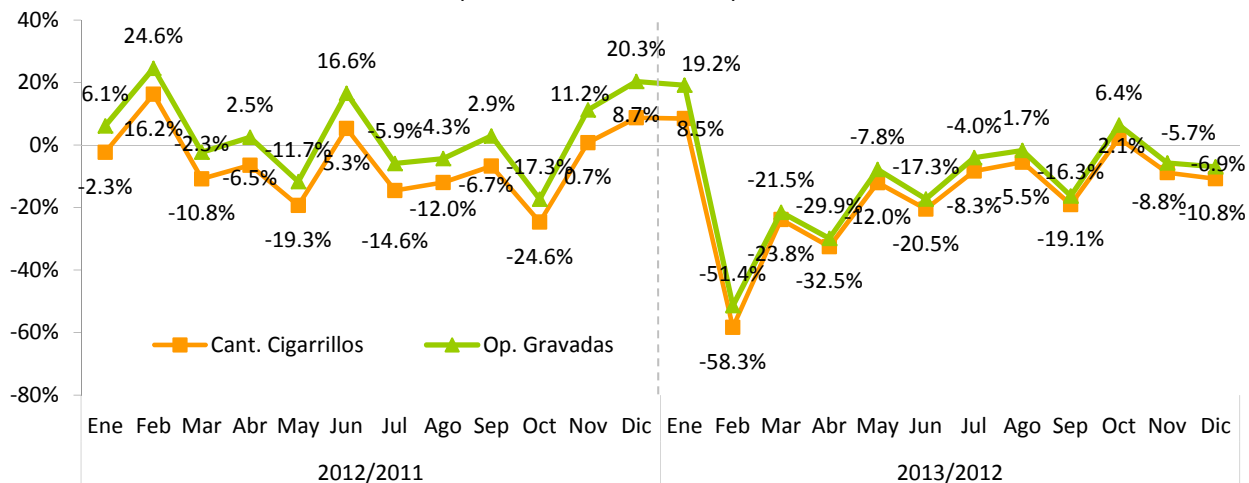


La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 10.8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 22.3 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a las operaciones gravadas acumuladas del sector, en el período enero-diciembre 2013 disminuyeron en un 10.9%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

³⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

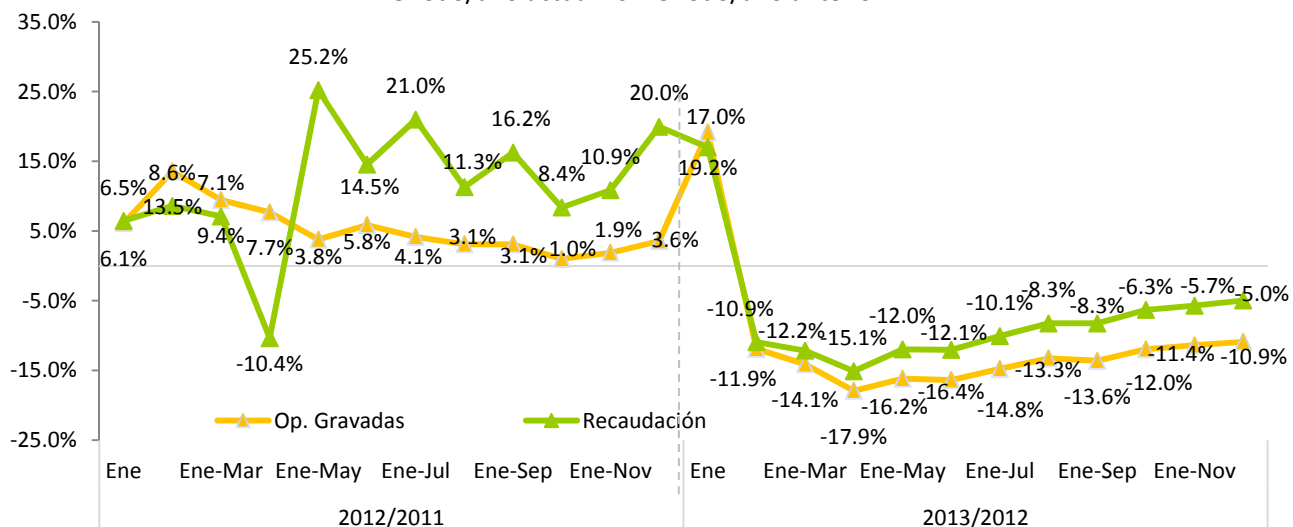
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 03 de enero de 2014; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 03 de enero de 2014.

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³¹

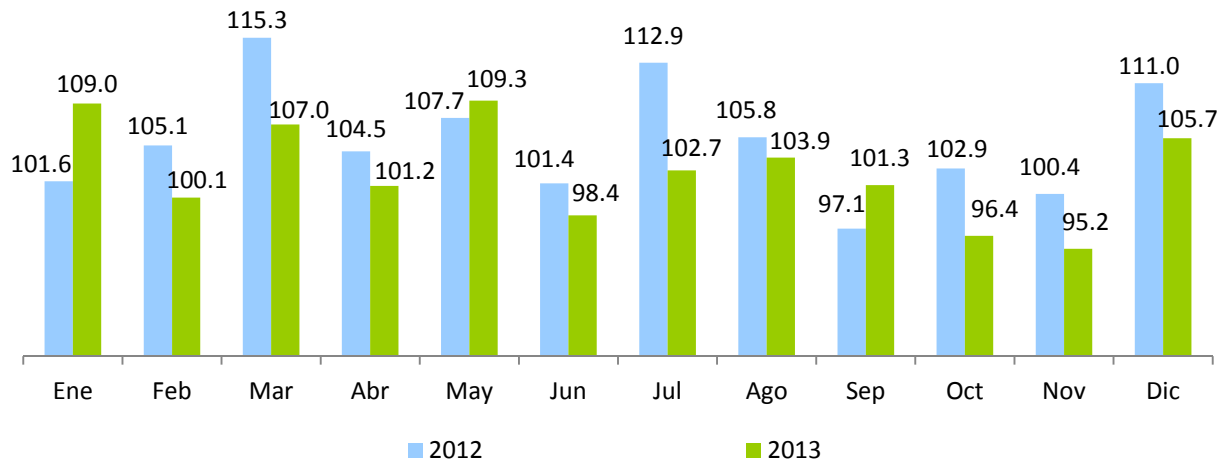
En el mes de diciembre de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,586.4 millones, para un aumento de RD\$370.1 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 11.5%. Este aumento se le puede atribuir principalmente a que en este mes hubo un total de cinco semanas a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cuatro semanas. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 78.8%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en diciembre 2013 creció, recaudando RD\$283.6 millones más que en el mismo mes de 2012. De igual manera, el consumo de combustible decreció en un 5% respecto al mes de diciembre de 2012. Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, los combustibles exentos del pago de impuestos fueron los que más incrementaron en consumo con respecto al año anterior, de igual forma el consumo de la gasolina regular creció en un 2.94%, mientras que el consumo del gasoil regular disminuyó en 10.1%, según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio (ver gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 73.9%.

³¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

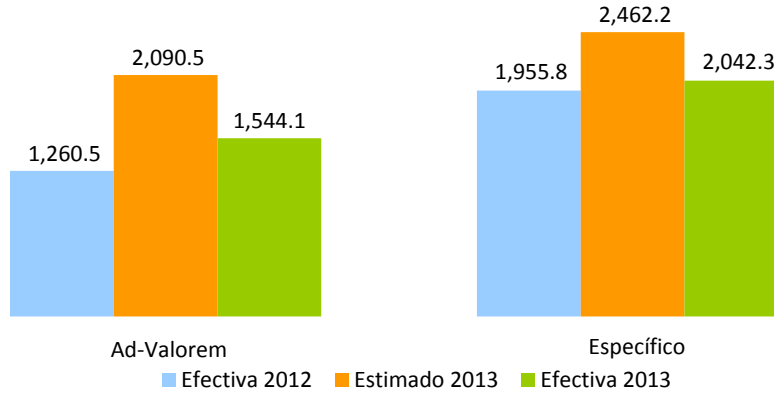
Gráfica 4.3.1

Consumo Total de Combustible por meses
Enero-Diciembre; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció 4.4% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$86.5 millones. Este aumento se produce a por incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y premium, el cual aportó en el mes de diciembre RD\$85.8 millones a la recaudación. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 82.9%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**
Diciembre; en millones de RD\$**Cuadro 4.3.1****Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**
Diciembre 2012 vs. 2013; en RD\$

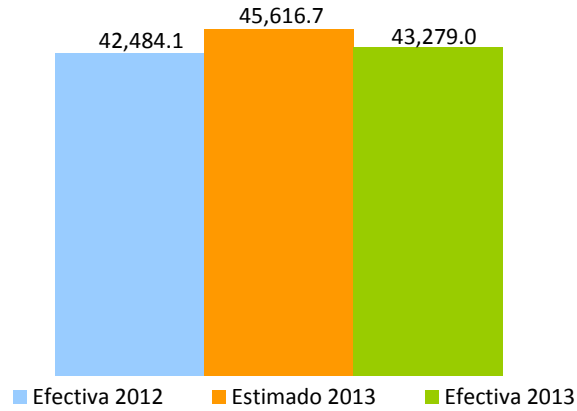
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	Variación %	2012	2013	Variación Abs	Variación %
Gasolina Premium	17.99	20.01	2.02	11.2%	66.35	66.35	0.00	0.0%
Gasolina Regular	17.09	19.38	2.29	13.4%	58.93	58.93	0.00	0.0%
Gasoil Regular	20.45	21.32	0.87	4.3%	25.92	25.92	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.35	21.32	0.97	4.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.35	21.32	0.97	4.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.44	21.31	0.87	4.3%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	20.35	21.32	0.97	4.8%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	20.35	21.32	0.97	4.8%	31.89	31.89	0.00	0.0%
Avtur*	8.24	8.44	0.20	2.4%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	19.79	20.50	0.71	3.6%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	15.60	16.85	1.26	8.0%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	13.68	16.72	3.04	22.2%	1.45	0.00	-1.45	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.55	16.72	0.17	1.0%	4.15	0.00	-4.15	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

*Efecto Ley 253-12.

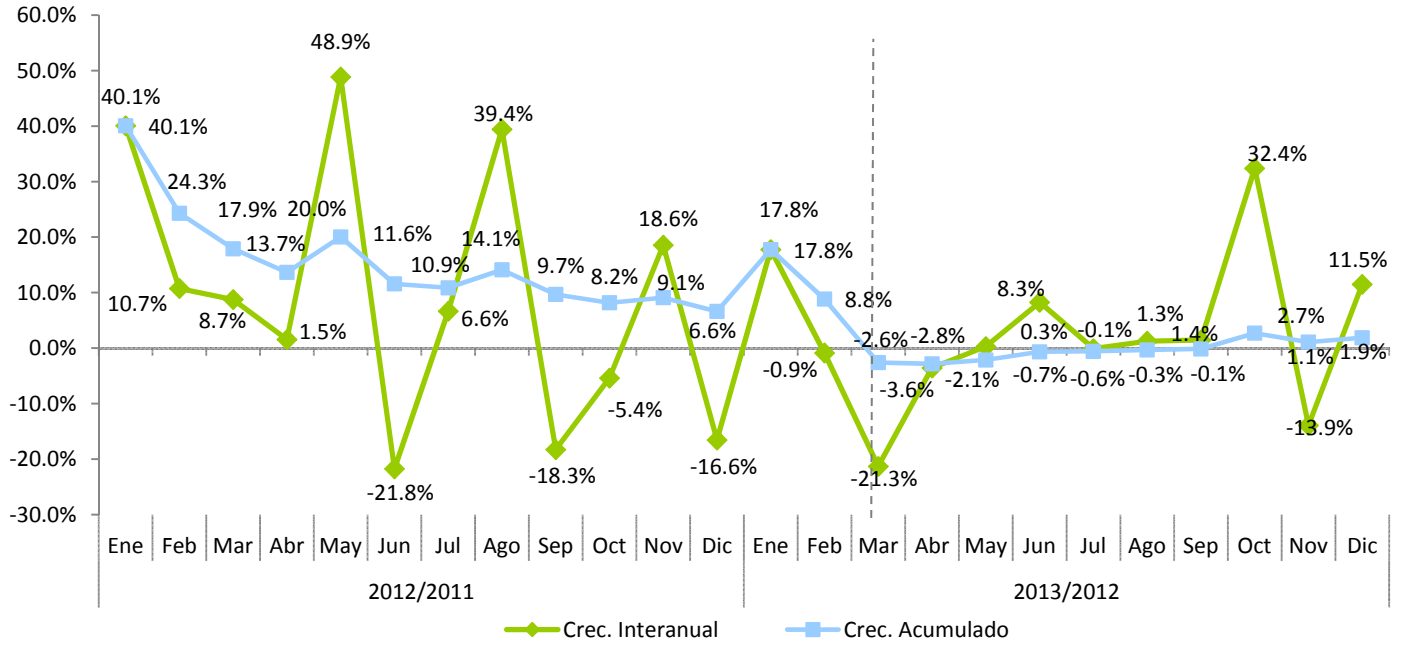
Para el periodo enero-diciembre 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$43,278.9 millones, RD\$794.9 millones más que el mismo periodo de 2012, equivalente a un crecimiento de 1.9%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 94.9% (Ver Gráfica 4.3.3).

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – Diciembre 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de diciembre 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 11.5% debido a que en este mes hubo un total de cinco semanas a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cuatros semanas. Este crecimiento se ve reflejado en la tendencia positiva en la recaudación acumulada que en el mes de diciembre creció 1.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Vale aclarar que, el impuesto específico no se indexa desde junio 2012.

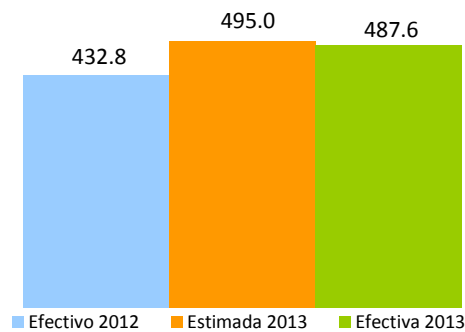
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³²

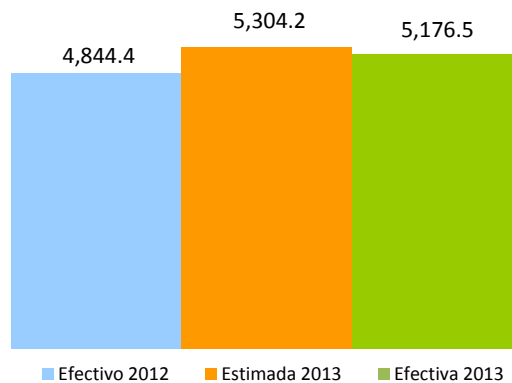
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de diciembre de 2013 fue de RD\$487.6 millones, registrando un crecimiento de 12.7% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.5%, equivalente a RD\$7.5 millones menos. (Ver Gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-diciembre fue de RD\$5,176.5 millones, muestra un incremento de 6.9% con relación al mismo periodo de 2012 y un cumplimiento de 97.6% respecto a las estimaciones, equivalente a una disminución de RD\$127.6 millones (ver Gráfica 4.4.2)

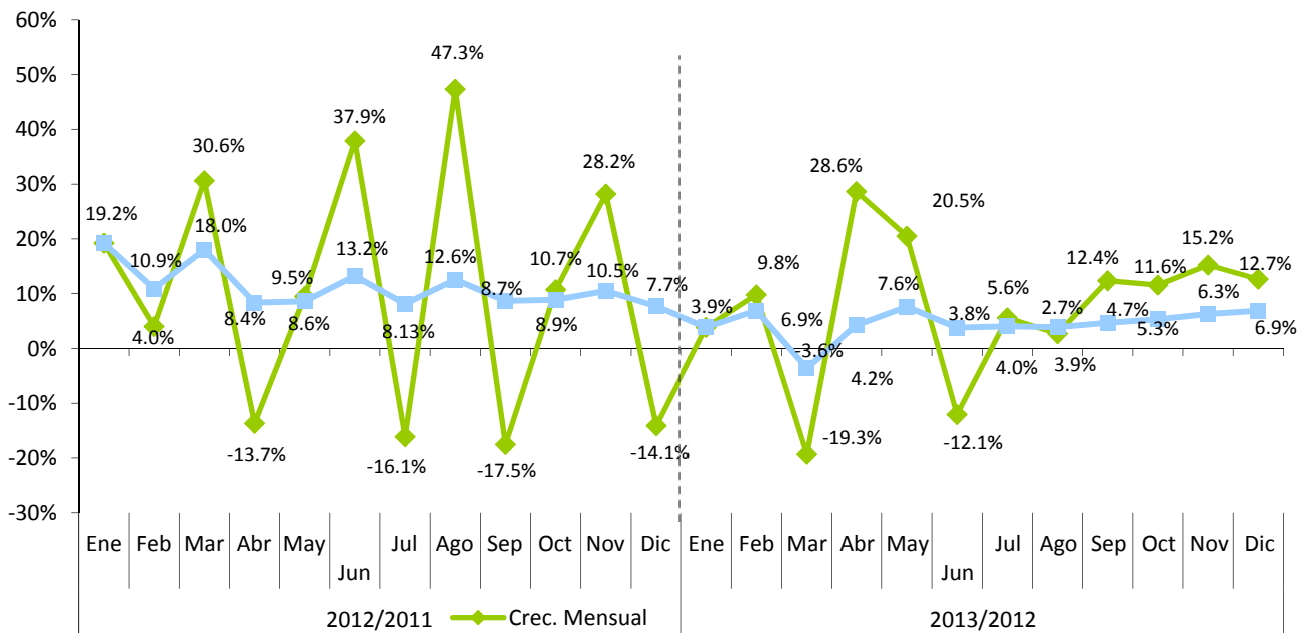
Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero – Diciembre; en millones de RD\$



³² Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2012 de un 12.7%.

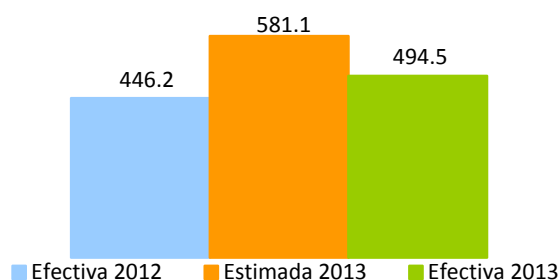
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³³ ascendió en el mes de Diciembre a RD\$494.5 millones, para un crecimiento interanual de 10.8%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$48.9 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 85.1%, equivalente a una disminución de RD\$86.7 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Diciembre, en millones de RD\$



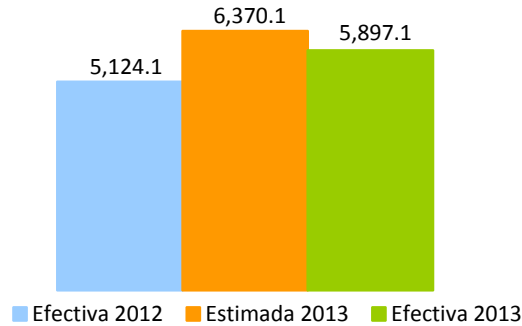
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de Diciembre éstas crecieron 13.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$597.7 millones.

Como resultado de la Ley 253-12 que incluye nuevos servicios gravados por este impuesto, se observa que el porcentaje de participación de operaciones gravadas por el ISC sobre telecomunicaciones en las operaciones totales aumentó de 65.8% durante Diciembre 2012, a 72.4% en Diciembre 2013.

³³ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

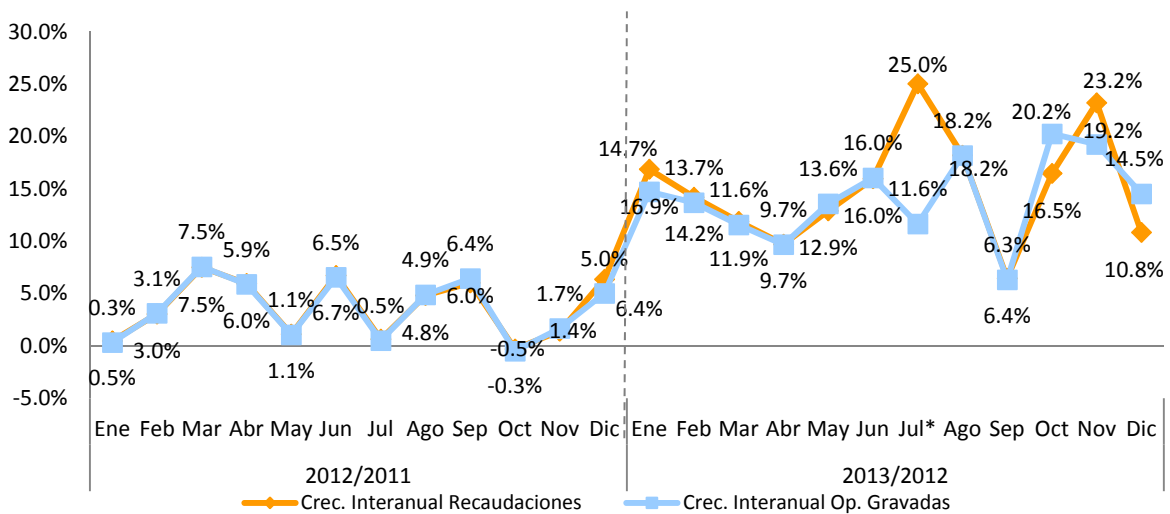
En relación al acumulado, para el periodo Enero-Diciembre 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 15.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a Diciembre no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$473.0 millones, con un nivel de cumplimiento de 92.6%. (Ver Gráfica 4.5.3)

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Diciembre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de Diciembre de 2013, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 10.8% y 14.5% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

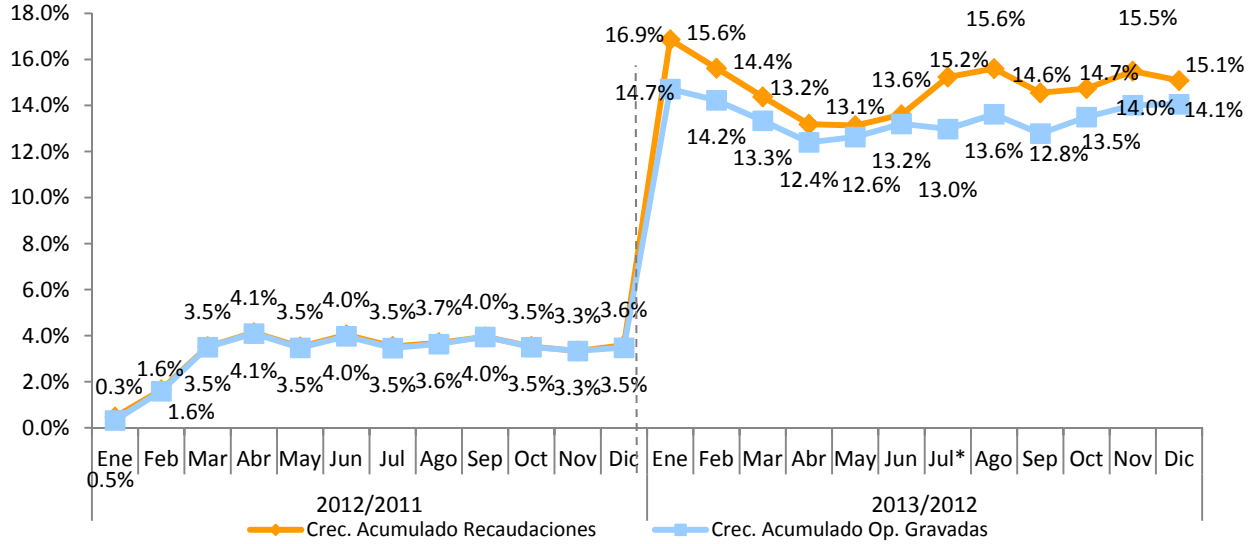
Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

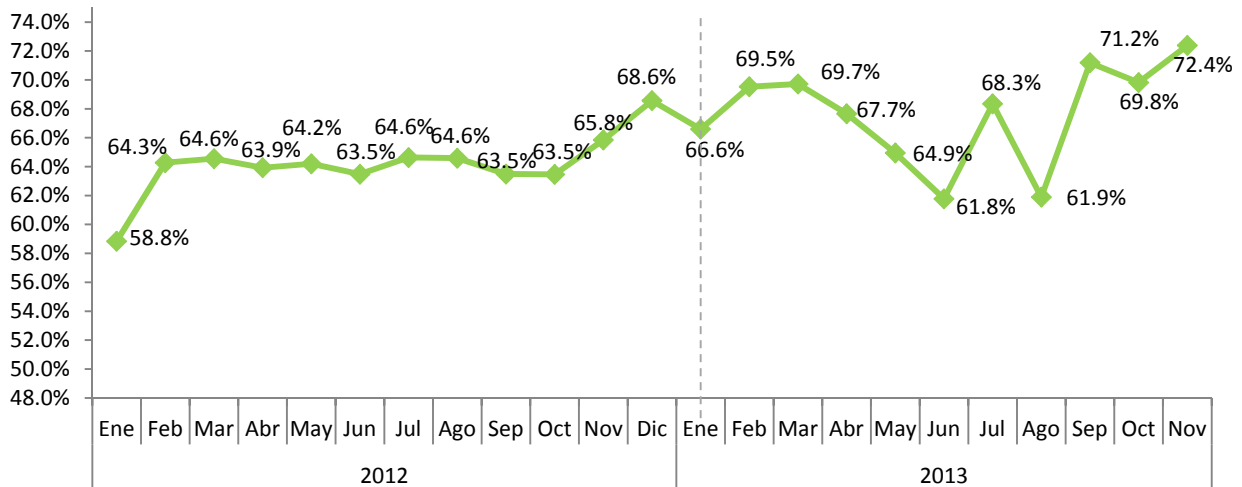
*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Gráfica 4.5.5
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 72.4% respecto a las operaciones totales declaradas en Diciembre 2013, correspondientes al mes de octubre de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.6
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Noviembre 2012 – Noviembre 2013, en porcentaje

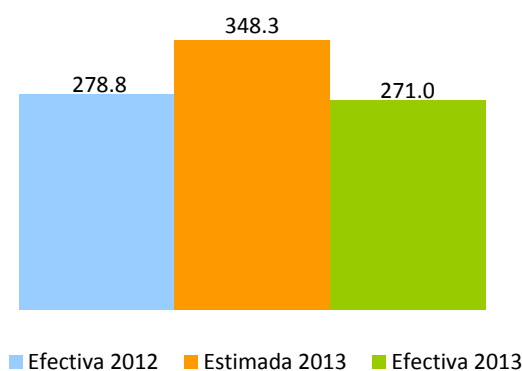


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁴

En el mes de Diciembre de 2013 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$271.0 millones, presentando una disminución de RD\$7.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 2.8% de disminución interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 77.8%.

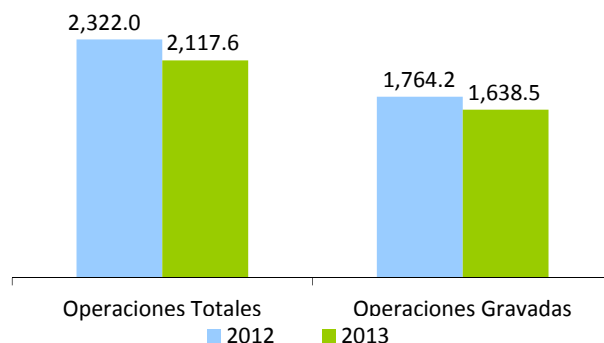
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Diciembre disminuyeron un 7.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 8.8%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

³⁴ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
 Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 60.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Diciembre 2013, sin embargo, mostraron un decrecimiento de 20.8% y 6.4%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 11.2%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 7.0%, las operaciones por pólizas de otros seguros crecieron 12.5%, este crecimiento fue debido a que las pólizas de fianzas y las pólizas agrícolas pecuarias se incrementaron en 134% y 121%, respectivamente. (Ver cuadro 4.6.1).

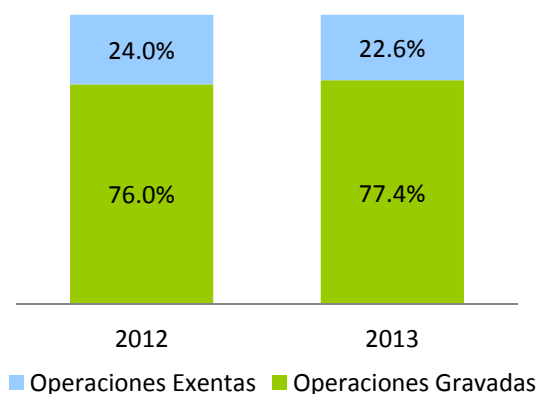
Gráfica 4.6.1

Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
 Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2012	2013	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	728.6	576.8	-151.76	-20.8%
Vehiculos de Motor	743.7	696.3	-47.38	-6.4%
Vida Colectivo	341.8	288.8	-53.02	-15.5%
Accidentes Personal y Salud	105.0	104.2	-0.76	-0.7%
Salud	126.7	140.9	14.20	11.2%
Otros Seguros	276.2	310.7	34.42	12.5%
Total	2,322.0	2,117.7	-204.3	-8.8%

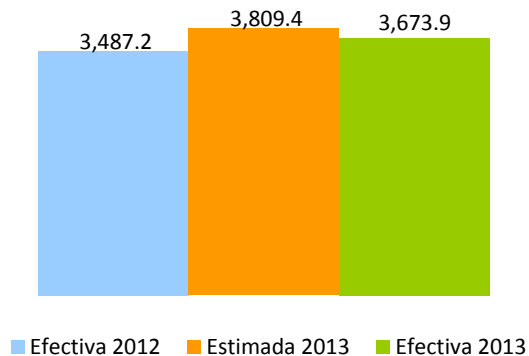
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Diciembre 2012, el 76.0% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 77.4% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en Diciembre; en porcentajes



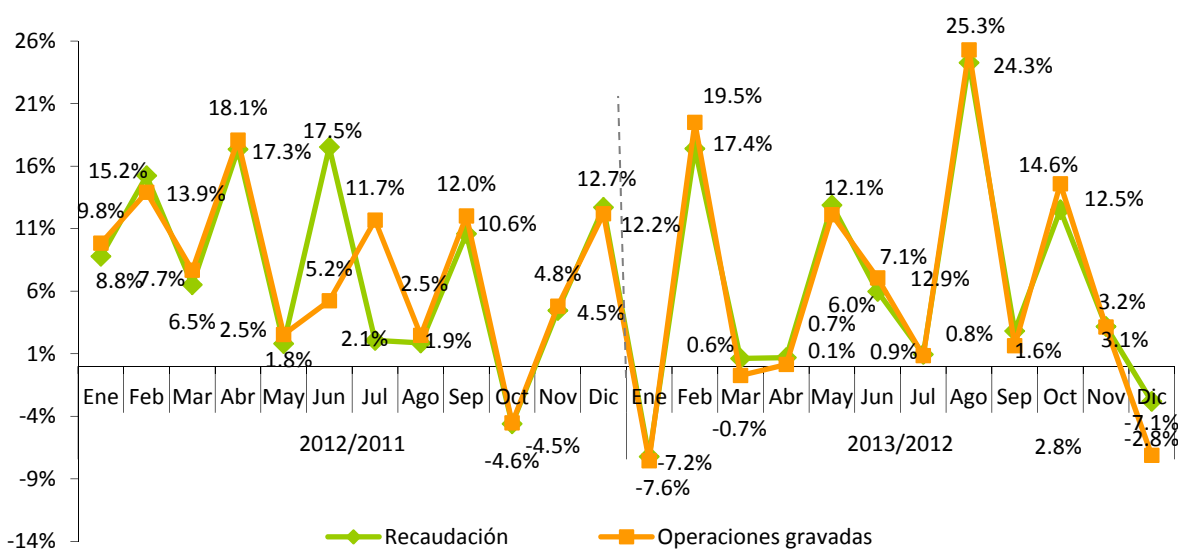
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-Diciembre de 2013 presenta un crecimiento de 5.4% respecto al mismo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$186.4 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 96.4%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-Diciembre; en millones de RD\$



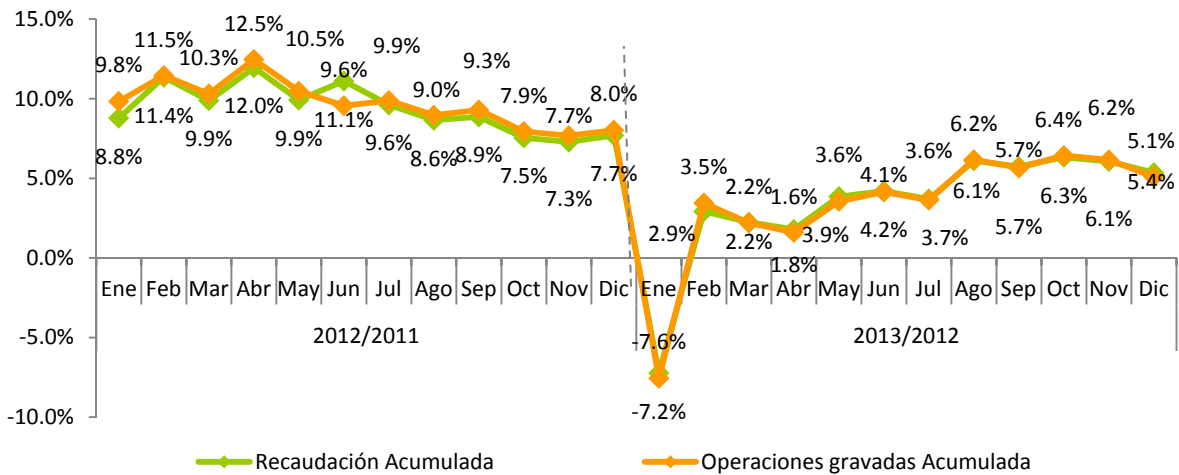
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de Diciembre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de Diciembre muestran un decrecimiento de 2.8% y 7.1%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³⁵

La recaudación efectiva acumulada a diciembre 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$2,862.9 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 5% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero - diciembre 2013; en millones de RD\$

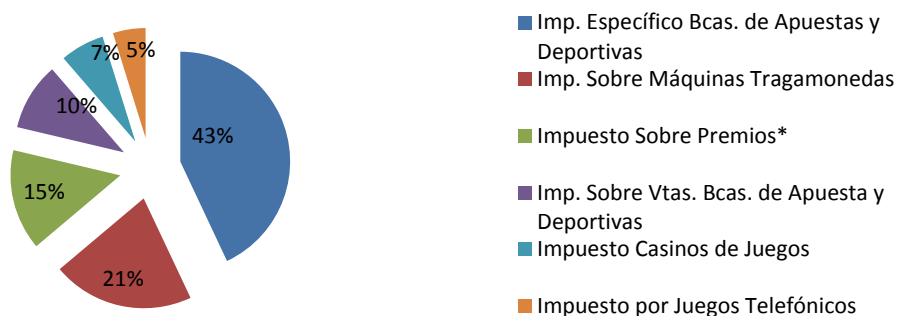
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y De	91.7	105.4	111.2	106.4	103.8	116.0	104.3	102.1	103.6	99.0	99.9	87.2	1,230.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	52.5	49.0	49.3	49.2	47.3	50.5	49.6	597.6
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	28.8	29.6	38.9	27.7	23.9	21.6	34.9	425.0
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y De	22.3	26.2	25.7	23.5	23.0	28.4	23.9	22.7	25.7	22.4	22.3	18.7	285.0
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	15.0	17.6	16.3	15.6	14.0	14.4	14.2	15.2	186.7
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	7.3	6.0	5.2	4.0	5.0	3.0	4.9	137.9
Total	233.5	287.7	289.9	242.8	237.3	250.6	229.2	233.8	224.2	212.0	211.4	210.6	2,862.9

³⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 14 de enero 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Enero - diciembre 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,731.2 millones mensuales en el año 2013, en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 6,373 máquinas tragamonedas, 22,607 bancas de lotería y 1,047 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Enero - diciembre 2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	6,373	647.1
Bancas de Lotería	22,607	1,809.3
Bancas Deportivas	1,047	274.8
Total		2,731.2

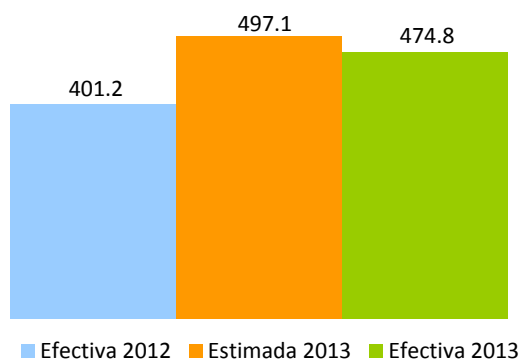
Nota: Datos actualizados el 14 de enero de 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En diciembre 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo³⁶ y Contribución de Salida de Pasajeros³⁷ fue igual a RD\$474.8 millones. Esto representa un aumento de RD\$73.6 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 18.3%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 95.5%, para una diferencia de RD\$22.3 millones menos a lo estimado para diciembre 2013 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Diciembre; en millones RD\$

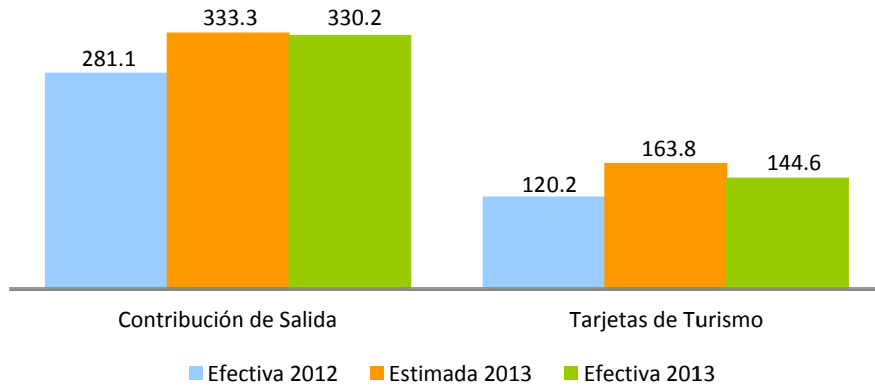


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 17.5% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$49.1 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 99%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en 24.5 millones, un 20.4% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 88.3%. (Ver Gráfica 6.2)

³⁶La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

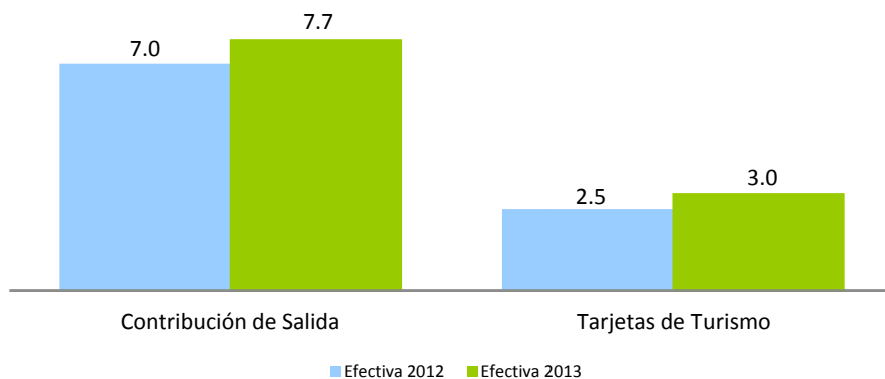
³⁷Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Diciembre 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un decrecimiento de un 10.8% con respecto a diciembre de 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.5 millones. (Ver Gráfico 6.3).

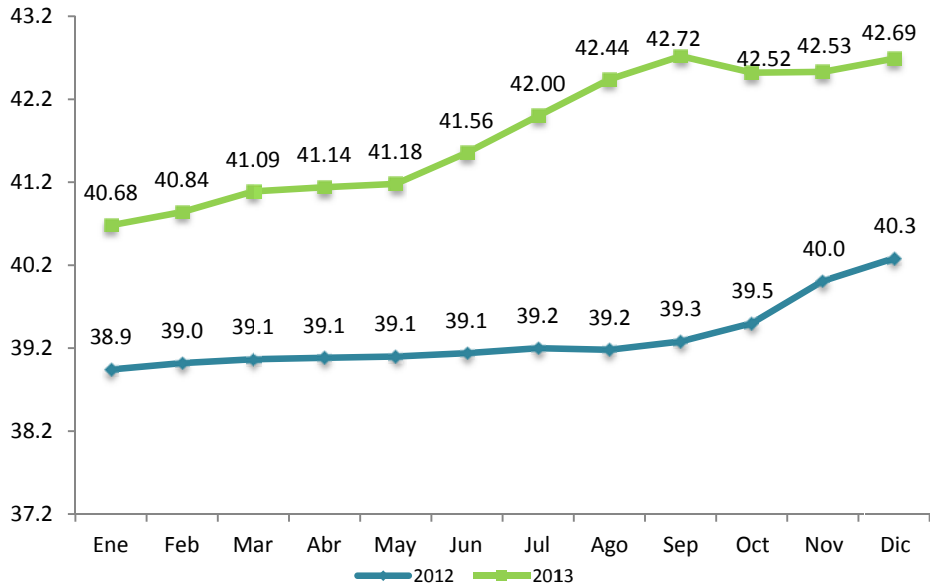
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
 Diciembre 2012-2013; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a diciembre del año anterior, se observa una variación de RD\$2.4 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6³⁸, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de diciembre de RD\$42.69.

³⁸ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

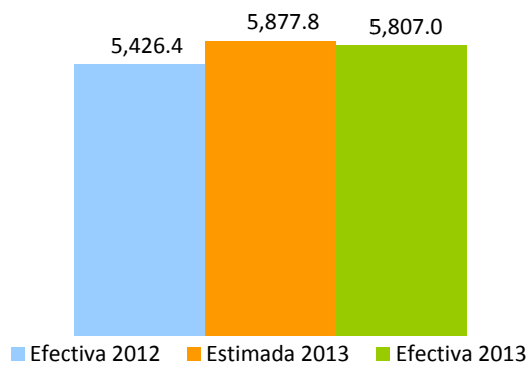
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

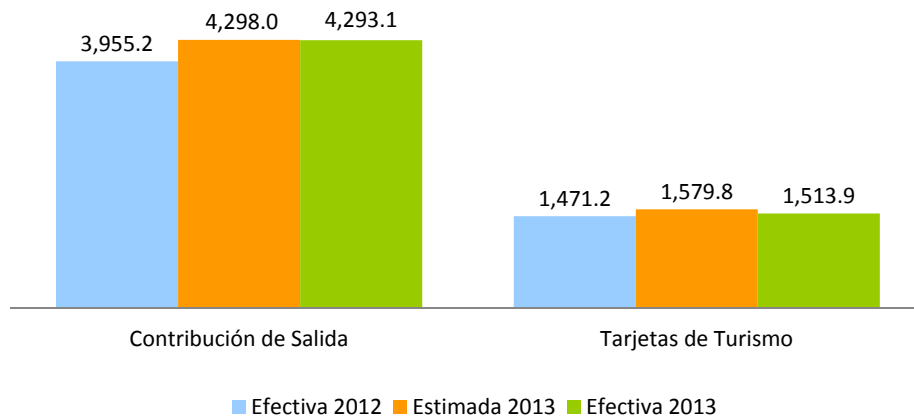
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a diciembre de 2013 fue de RD\$5,807 millones, mostrando un crecimiento de 7% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$380.6 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 98.8%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero – Diciembre; en millones RD\$

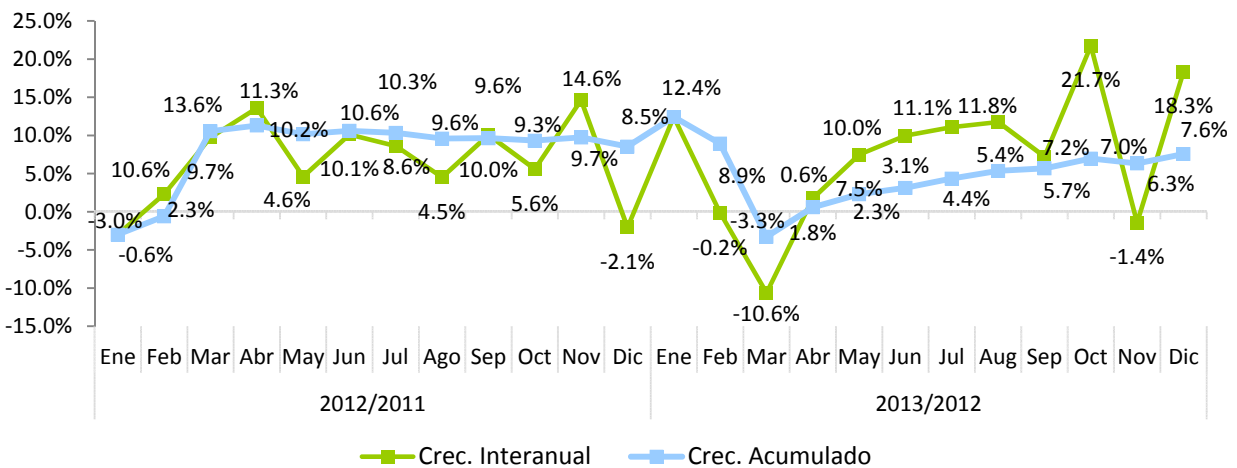


De manera individual, la recaudación acumulada enero-diciembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 2.9% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$42.7 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 95.8%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 8.5% respecto a enero-diciembre 2012, equivalente a RD\$337.9 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 99.9%, para una diferencia de RD\$4.9 millones por debajo de lo estimado para diciembre 2013. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero – Diciembre; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,929.64	11,472.45	5,542.81	93.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,756.78	1,767.02	10.23	0.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	146.43	156.56	10.13	6.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,255.11	1,254.56	(0.55)	0.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	210.61	188.71	(21.90)	-10.4%
- Retención sobre Premios	20.87	34.92	14.06	67.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	50.84	47.50	(3.35)	-6.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	72.92	84.77	11.85	16.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,218.86	6,352.26	4,133.41	186.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,205.71	4,351.17	2,145.46	97.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	364.24	364.24	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,621.68	1,621.68	100.0%
- Casinos de Juego	13.15	15.18	2.03	15.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,953.99	3,353.17	1,399.17	71.6%
- Dividendos	587.29	1,325.53	738.24	125.7%
- Intereses Pagados	130.17	129.39	(0.78)	-0.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	297.87	244.15	(53.72)	-18.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	112.82	171.94	59.12	52.4%
- Pagos al Exterior en General	642.39	760.38	117.99	18.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.29	18.73	(0.57)	-2.9%
- Otras Retenciones	98.50	627.63	529.13	537.2%
- Otros	65.67	75.42	9.75	14.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,484.24	1,280.04	(204.20)	-13.8%
- Operaciones Inmobiliarias	394.57	504.36	109.80	27.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	12.88	36.45	23.57	183.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	11.55	23.71	12.16	105.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	49.80	67.22	17.42	35.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	407.71	0.97	(406.75)	-99.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	422.37	446.11	23.74	5.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	63.14	73.67	10.54	16.7%
- Constitución de Cias	75.72	44.48	(31.25)	-41.3%
- Impuesto Emisiones CO2	-	35.44	35.44	100.0%
- Otros	46.50	47.64	1.14	2.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,662.23	13,481.96	1,819.72	15.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,905.12	5,969.46	1,064.34	21.7%
- ITBIS	4,871.84	5,929.98	1,058.14	21.7%
- Otros	33.28	39.48	6.20	18.6%
Impuestos Sobre Mercancías	5,160.02	5,603.13	443.11	8.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	718.92	671.69	(47.24)	-6.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	790.07	896.84	106.77	13.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	433.02	438.78	5.76	1.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,260.51	1,544.07	283.56	22.5%
- Hidrocarburos Especifico	1,955.80	2,042.33	86.52	4.4%
- Otros	1.70	9.43	7.73	456.0%
Impuestos Sobre los servicios	1,158.12	1,255.40	97.28	8.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	432.81	487.57	54.76	12.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	446.21	494.50	48.29	10.8%
- Impuesto s/ los Seguros	278.80	270.96	(7.84)	-2.8%
- Otros	0.29	2.36	2.07	704.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	438.98	653.97	214.99	49.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	309.74	499.24	189.50	61.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	46.54	49.59	3.05	6.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	75.16	87.25	12.09	16.1%
- Otros	7.54	17.88	10.34	137.2%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	281.28	335.38	54.10	19.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	281.06	330.16	49.10	17.5%
- Otros	0.23	5.22	5.00	2192.2%
OTROS IMPUESTOS	0.01	0.05	0.05	608.2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	145.18	302.91	157.73	108.6%
- Tarjetas de Turismo	120.17	144.65	24.48	20.4%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	10.78	145.71	134.93	1252.2%
- Otros	14.24	12.56	(1.68)	-11.8%
TOTAL	19,502.58	26,872.80	7,370.22	37.8%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	92,383.63	107,684.47	15,300.84	16.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	21,676.57	24,657.52	2,980.96	13.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,501.39	2,184.44	683.04	45.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,024.88	17,890.25	1,865.37	11.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,475.34	2,548.89	73.55	3.0%
- Retención sobre Premios	300.78	424.34	123.56	41.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	478.78	537.59	58.82	12.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	895.39	1,072.00	176.62	19.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	46,625.31	58,281.07	11,655.77	25.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	46,413.29	50,609.92	4,196.63	9.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	2,639.52	2,639.52	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	4,844.95	4,844.95	100.0%
- Casinos de Juego	212.02	186.69	(25.33)	-11.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	24,081.76	24,745.87	664.12	2.8%
- Dividendos	9,523.51	6,181.45	(3,342.06)	-35.1%
- Intereses Pagados	978.84	1,293.02	314.18	32.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,245.09	3,966.60	721.51	22.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	142.69	2,217.02	2,074.33	1453.7%
- Pagos al Exterior en General	7,633.16	8,008.52	375.36	4.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	272.26	284.57	12.31	4.5%
- Otras Retenciones	1,301.91	1,689.41	387.49	29.8%
- Otros	984.29	1,105.29	121.00	12.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19,182.44	22,544.79	3,362.34	17.5%
- Operaciones Inmobiliarias	3,871.49	5,236.01	1,364.53	35.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	683.87	1,513.14	829.26	121.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	226.73	315.07	88.33	39.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	3,037.38	3,311.69	274.30	9.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,620.92	5,330.85	709.93	15.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,496.04	4,576.25	80.21	1.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	683.06	805.28	122.22	17.9%
- Constitución de Cias	604.07	411.60	(192.48)	-31.9%
- Impuesto Emisiones CO2	-	302.98	302.98	100.0%
- Otros	958.87	741.93	(216.94)	-22.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	131,548.27	146,867.08	15,318.81	11.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	53,589.38	67,430.36	13,840.98	25.8%
- ITBIS	52,971.85	66,816.55	13,844.70	26.1%
- Otros	617.54	613.81	(3.73)	-0.6%
Impuestos Sobre Mercancías	61,494.80	61,679.53	184.73	0.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,054.70	5,116.18	61.48	1.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,790.68	9,330.36	(460.32)	-4.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,123.95	3,919.15	(204.80)	-5.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	17,961.53	17,900.99	(60.54)	-0.3%
- Hidrocarburos Específico	24,522.52	25,377.97	855.45	3.5%
- Otros	41.41	34.87	(6.54)	-15.8%
Impuestos Sobre los servicios	13,459.27	14,756.33	1,297.06	9.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,844.35	5,176.55	332.20	6.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,124.08	5,897.12	773.04	15.1%
- Impuesto s/ los Seguros	3,487.15	3,673.90	186.75	5.4%
- Otros	3.68	8.76	5.08	137.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,004.81	3,000.86	(3.95)	-0.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,305.37	1,116.38	(189.00)	-14.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	566.13	597.61	31.49	5.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,075.74	1,229.86	154.12	14.3%
- Otros	57.57	57.01	(0.56)	-1.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,984.55	4,326.53	341.97	8.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,955.21	4,293.10	337.89	8.5%
- Otros	29.34	33.43	4.08	13.9%
OTROS IMPUESTOS	0.23	0.21	(0.02)	-8.8%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,652.08	3,189.91	1,537.83	93.1%
- Tarjetas de Turismo	1,471.17	1,513.91	42.74	2.9%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	10.78	1,474.21	1,463.43	13580.5%
- Otros	170.13	201.79	31.66	18.6%
TOTAL	248,751.20	284,612.98	35,861.78	14.4%

* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.3.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,854.09	11,472.45	3,618.36	46.1%	146.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,641.50	1,767.02	(874.48)	-33.1%	66.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	136.84	156.56	19.72	14.4%	114.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,051.91	1,254.56	(797.34)	-38.9%	61.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	231.25	188.71	(42.55)	-18.4%	81.6%
- Retención sobre Premios	58.59	34.92	(23.67)	-40.4%	59.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.66	47.50	(1.17)	-2.4%	97.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	114.25	84.77	(29.48)	-25.8%	74.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,550.56	6,352.26	2,801.71	78.9%	178.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,516.45	4,351.17	834.71	23.7%	123.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	364.24	364.24	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,621.68	1,621.68	100.0%	
- Casinos de Juego	34.10	15.18	(18.92)	-55.5%	44.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,662.03	3,353.17	1,691.13	101.8%	201.8%
- Dividendos	172.33	1,325.53	1,153.21	669.2%	769.2%
- Intereses Pagados	68.20	129.39	61.19	89.7%	189.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	444.68	244.15	(200.53)	-45.1%	54.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	315.84	171.94	(143.90)	-45.6%	54.4%
- Pagos al Exterior en General	434.45	760.38	325.93	75.0%	175.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	9.39	18.73	9.34	99.5%	199.5%
- Otras Retenciones	97.45	627.63	530.17	544.0%	644.0%
- Otros	119.69	75.42	(44.27)	-37.0%	63.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,677.28	1,280.04	(397.24)	-23.7%	76.3%
- Operaciones Inmobiliarias	287.22	504.36	217.14	75.6%	175.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	78.92	36.45	(42.47)	-53.8%	46.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	25.21	23.71	(1.50)	-5.9%	94.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	74.91	67.22	(7.69)	-10.3%	89.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	433.32	0.97	(432.35)	-99.8%	0.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	475.80	446.11	(29.70)	-6.2%	93.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	67.57	73.67	6.10	9.0%	109.0%
- Constitución de Cias	20.60	44.48	23.88	115.9%	215.9%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	35.44	(98.11)	-73.5%	26.5%
- Otros	80.18	47.64	(32.54)	-40.6%	59.4%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,067.81	13,481.96	(1,585.86)	-10.5%	89.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,692.31	5,969.46	277.14	4.9%	104.9%
- ITBIS	5,633.45	5,929.98	296.53	5.3%	105.3%
- Otros	58.86	39.48	(19.38)	-32.9%	67.1%
Impuestos Sobre Mercancías	6,837.89	5,603.13	(1,234.76)	-18.1%	81.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	703.02	671.69	(31.34)	-4.5%	95.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,026.77	896.84	(129.93)	-12.7%	87.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	534.20	438.78	(95.42)	-17.9%	82.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,090.46	1,544.07	(546.39)	-26.1%	73.9%
- Hidrocarburos Especifico	2,462.22	2,042.33	(419.90)	-17.1%	82.9%
- Otros	21.22	9.43	(11.79)	-55.6%	44.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,425.43	1,255.40	(170.03)	-11.9%	88.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	495.04	487.57	(7.46)	-1.5%	98.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	581.14	494.50	(86.64)	-14.9%	85.1%
- Impuesto s/ los Seguros	348.25	270.96	(77.29)	-22.2%	77.8%
- Otros	0.99	2.36	1.37	137.7%	237.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,112.18	653.97	(458.21)	-41.2%	58.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	872.34	499.24	(373.10)	-42.8%	57.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	64.60	49.59	(15.00)	-23.2%	76.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	126.09	87.25	(38.84)	-30.8%	69.2%
- Otros	49.16	17.88	(31.27)	-63.6%	36.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	350.57	335.38	(15.19)	-4.3%	95.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	333.34	330.16	(3.17)	-1.0%	99.0%
- Otros	-	5.22	5.22	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.05	0.05	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300.28	302.91	2.64	0.9%	100.9%
- Tarjetas de Turismo	163.81	144.65	(19.16)	-11.7%	88.3%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	115.66	145.71	30.05	26.0%	126.0%
- Otros	20.81	12.56	(8.25)	-39.7%	60.3%
TOTAL	25,250.04	26,872.80	1,622.76	6.4%	106.4%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	95,264.40	107,684.47	12,420.07	13.0%	113.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	25,073.05	24,657.52	(415.53)	-1.7%	98.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,842.51	2,184.44	341.93	18.6%	118.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	18,503.28	17,890.25	(613.02)	-3.3%	96.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,689.82	2,548.89	(140.93)	-5.2%	94.8%
- Retención sobre Premios	638.03	424.34	(213.69)	-33.5%	66.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	509.61	537.59	27.98	5.5%	105.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	889.80	1,072.00	182.20	20.5%	120.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	47,137.56	58,281.07	11,143.51	23.6%	123.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	46,875.19	50,609.92	3,734.74	8.0%	108.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	2,639.52	2,639.52	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	4,844.95	4,844.95	100.0%	
- Casinos de Juego	262.38	186.69	(75.69)	-28.8%	71.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	23,053.79	24,745.87	1,692.08	7.3%	107.3%
- Dividendos	2,791.04	6,181.45	3,390.41	121.5%	221.5%
- Intereses Pagados	1,005.67	1,293.02	287.35	28.6%	128.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,360.71	3,966.60	(1,394.11)	-26.0%	74.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,932.80	2,217.02	(1,715.78)	-43.6%	56.4%
- Pagos al Exterior en General	7,066.46	8,008.52	942.07	13.3%	113.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	269.71	284.57	14.86	5.5%	105.5%
- Otras Retenciones	1,392.35	1,689.41	297.06	21.3%	121.3%
- Otros	1,235.05	1,105.29	(129.77)	-10.5%	89.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	23,201.82	22,544.79	(657.04)	-2.8%	97.2%
- Operaciones Inmobiliarias	4,214.81	5,236.01	1,021.20	24.2%	124.2%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,869.87	1,513.14	(356.73)	-19.1%	80.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	269.26	315.07	45.80	17.0%	117.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	2,889.47	3,311.69	422.21	14.6%	114.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,096.24	5,330.85	234.61	4.6%	104.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,935.55	4,576.25	(359.30)	-7.3%	92.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	642.26	805.28	163.02	25.4%	125.4%
- Constitución de Cías	603.09	411.60	(191.50)	-31.8%	68.2%
- Impuesto Emisiones CO2	1,602.68	302.98	(1,299.70)	-81.1%	18.9%
- Otros	1,078.58	741.93	(336.65)	-31.2%	68.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	163,253.06	146,867.08	(16,385.98)	-10.0%	90.0%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	69,080.66	67,430.36	(1,650.30)	-2.4%	97.6%
- ITBIS	68,383.76	66,816.55	(1,567.21)	-2.3%	97.7%
- Otros	696.90	613.81	(83.09)	-11.9%	88.1%
Impuestos Sobre Mercancías	72,817.27	61,679.53	(11,137.74)	-15.3%	84.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	6,106.27	5,116.18	(990.09)	-16.2%	83.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,611.60	9,330.36	(2,281.24)	-19.6%	80.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,891.87	3,919.15	(972.72)	-19.9%	80.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	20,655.81	17,900.99	(2,754.82)	-13.3%	86.7%
- Hidrocarburos Especifico	29,513.60	25,377.97	(4,135.63)	-14.0%	86.0%
- Otros	38.12	34.87	(3.24)	-8.5%	91.5%
Impuestos Sobre los servicios	15,495.28	14,756.33	(738.95)	-4.8%	95.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,304.18	5,176.55	(127.63)	-2.4%	97.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,370.08	5,897.12	(472.96)	-7.4%	92.6%
- Impuesto s/ los Seguros	3,809.41	3,673.90	(135.51)	-3.6%	96.4%
- Otros	11.61	8.76	(2.85)	-24.5%	75.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,859.85	3,000.86	(2,858.99)	-48.8%	51.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,364.71	1,116.38	(2,248.34)	-66.8%	33.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	652.79	597.61	(55.18)	-8.5%	91.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,251.68	1,229.86	(21.82)	-1.7%	98.3%
- Otros	590.67	57.01	(533.66)	-90.3%	9.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	4,455.53	4,326.53	(129.01)	-2.9%	97.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,297.99	4,293.10	(4.89)	-0.1%	99.9%
- Otros	-	33.43	33.43	100.0%	
OTROS IMPUESTOS	-	0.21	0.21	100.0%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,128.88	3,189.91	61.03	2.0%	102.0%
- Tarjetas de Turismo	1,579.77	1,513.91	(65.87)	-4.2%	95.8%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,387.88	1,474.21	86.33	6.2%	106.2%
- Otros	161.23	201.79	40.56	25.2%	125.2%
TOTAL	289,303.70	284,612.98	(4,690.72)	-1.6%	98.4%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.